 ***“2018 –Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”***

PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

 16 de Agosto de 2018

8va Sesión Ordinaria Reunión Nº 47

**Presidentes**: Sr. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero

 Dr. Juan José Orrego- Vicepresidente Segundo

**Secretario Legislativo**: Dr. Mario Herrero

**Secretario Administrativo**: Dr. Juan Sánchez

**DIPUTADOS PRESENTES**

AGUILAR, César Eugenio

BANEGA, Eduardo Daniel

CABELLO, Eduardo Omar

CAMPERO, Nelson

CÁMPORA, Rolando Abel

CASTRO, Eduardo Rubén

CHANAMPA, Andrés Horacio

DÍAS, Amanda Rosa

ESPEJO, Jorge Leopoldo

FRÍAS, Jorge Alberto

GARCÍA, Pablo Alberto

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JALIFE, Rodolfo Alejandro

LACIAR, Susana Alicia

LUNA FONT, Daiana

MARINERO, Mauro

MAZA PEZÉ, Carlos Roberto

MIODOWSKY, Sergio David

MONTI, Marcela Gema

MOYA, Fernando Luis

MUNISAGA, Carlos Ariel

ORREGO, Juan José

PALMERO, Jorge

PÉREZ, Clara Silvia

PLATERO, Carlos

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SANTIAGO GIOJA, Juan Pablo

SEVA, Graciela Hilda

SOLERA, Romina Guadalupe

TELLO, Mario Ramón

USIN, Gustavo Walter

VALDEZ, Gladys Mirtha

**DIPUTADOS AUSENTES**

BARIFUSA, Jorge Washington

PÉREZ, Héctor Rubén

SEPÚLVEDA, Miguel

**SUMARIO**

 **I -** Apertura de la Sesión

**II** – Izamiento de Banderas.

**III -** Aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias: 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª; y de las Sesiones

 Especiales: 1ª y 2ª, todas del año 2018. (p. 1)

**IV –** Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1 y sig.)

**V**- Manifestaciones de Presidencia:

* Bienvenida a la Comunidad Educativa del CENS 25 de Mayo. (p. 1)
* Bienvenida a la Sociedad de Emprendedores Artesanos de Rivadavia. (p. 21)

 **VI –** Comunicaciones Oficiales:

1. Expediente 2621: Nota de la Corte de Justicia de San Juan, mediante la que remite la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Paz Letrada, del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Capital, de la Dra. Stella Mary Rodríguez Vicente. (SU TRATAMIENTO SOBRE SOBRE TABLAS). (p. 2; 26)
2. Expediente 2622: Nota de la Corte de Justicia de San Juan, mediante la que remite la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Primera Instancia, de la Dra. María Elena Videla. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 2; 26)

**VII–** Despachos de Comisión:

1. Asunto I: Expediente 0774; Mensaje Nº 0025 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia. (p. 2; 5 y sig.)
2. Asunto II: Expediente 2276; Mensaje Nº 0055 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de Humberto Oscar Otiñano, al CENS del departamento 25 de Mayo. (p. 2; 7 y sig.)
3. Asunto III: Expediente 2279; Mensaje Nº 0058 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno Provincial; la Municipalidad de la ciudad de San Juan; y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil, con el objeto de realizar obras para el acondicionamiento y refacción de la Biblioteca Franklin y el resguardo del patrimonio cultural. (p. 2; 9 y sig.)
4. Asunto IV: Expediente 2325; Mensaje Nº 0059 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea el Observatorio Ambiental. (p. 2; 12 y sig.)
5. Asunto V: Expediente 2486; Mensaje Nº 0062 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Advanced Leadership Foundation. (p. 2; 14 y sig.)
6. Asunto VI: Expediente 2278; Mensaje Nº 0057 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el “Contrato de Promoción Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP) - Proyecto FIT-AP Nº 024 Aglomerado Minero no Metalífero” y anexos I y II, con el objeto de tecnificar, mejorar el rendimiento y competitividad del sector Minero. (p. 3; 15 y sig.)
7. Asunto VII: Expediente 2280; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instaura como plato tradicional sanjuanino la punta de espalda. (p. 3; 18 y sig.)
8. Asunto VIII: Expediente 2144; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, que instituye el Premio Mejor Compañero Docente Rama Primaria. (p. 3; 19 y sig.)
9. Asunto IX: Expediente 2043; nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva terna para la designación del auditor de la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 3; 21 y sig.)
10. Asunto X: Expediente 2266; nota de la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2014 del Tribunal de Cuentas. (p. 3; 22 y sig.)
11. Asunto XI: Expediente 2267; Nota de la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2015 del Tribunal de Cuentas. (p. 3; 23)
12. Asunto XII: Expediente 2380; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de la Medicina Familiar y General. (p. 3; 23 y sig.)
13. Asunto XIII: Expediente 2515; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y educativo, el XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas. (p. 3; 24 y sig.)
14. Asunto XIV: Expediente 2428; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el XVI Congreso Argentino de Archivística. (p. 3; 25)
15. Asunto XV: Expediente 2269; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, la película STARLIT. (p. 3; 25 y sig.)

**VIII –** Proyectos Presentados.

1. Punto 07) Expediente 2766: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley Nº 1772-H, que impone el nombre: Escuela de Nivel Inicial Abuelito Sarmiento a la Escuela de Nivel Inicial de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 3; 26 y sig.)
2. Punto 10) Expediente 2577: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y turístico, las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, a realizarse en el departamento 25 de Mayo. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 4; 26 y sig.)
3. Punto 11) Expediente 2717: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, la XIV Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2018. (MODIFICACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 4; 26 y sig.)
4. Punto 15) Expediente 2737: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, las Jornadas de Visibilización de la Violencia de Género. (MODIFICACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 4; 26 y sig.)
5. Punto 17) Expediente 2774: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés provincial, social, cultural y turístico, la Feria de Punta de Rieles. (SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 4; 31)
6. Punto 21) Expediente 2756: Nota del Consejo de la Magistratura por la cual eleva terna para cubrir vacantes en Juzgados de Jáchal. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 4)
7. Punto 22) Expediente 2792:Mensaje Nº 069 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo relativo al Convenio de Asistencia entre la Provincia de San Juan y los municipios de Jáchal, Calingasta y Valle Fértil. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 4)
8. Punto 23) Expediente 2799: Proyecto de Ley por el cual se impone el nombre “Circuito San Juan Villicum”, al autódromo emplazado al pie del cerro homónimo. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 5)
9. Punto 24) Expediente 2803: Mensaje Nº 070 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, de adhesión a la Ley Nacional 26.150, de Educación Sexual Integral. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 5)
10. Punto 25) Expediente 2804: Mensaje Nº 071 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la disposición final de cosas muebles y vehículos declarados peligrosos, sitos en lugares de dominio público. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 5)
11. Punto 26) Expediente 2811: Proyecto de Resolución por el cual declara de interés la “Vigésimo Novena Cabalgata de la Fe, “Milagros de Madre 2018”. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 5; 26 y sig.)
12. Punto 27) Expediente 2806: Proyecto de Comunicación mediante el cual solicita la ampliación del puente sobre el desagüe de la Avenida Benavidez y calle Angualasto, al norte del Departamento Santa Lucía. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 5)
13. Punto 28) Expediente 2808: Proyecto de Ley por el cual se crea un refugio de animales domésticos abandonados o en situación de calle. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 5)
14. Punto 29) Expediente 2807: Proyecto de Ley por el cual se solicita implementar dispositivos de energía solar en viviendas. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 5)
15. Punto 30) Expediente 2795: Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 496-L. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 5)
16. Punto 31) Expediente 2794: Proyecto de Resolución por el cual declara de interés la celebración del 110 aniversario del Departamento Rivadavia. (SU INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 5; 26 y sig.)
17. Punto 32) Expediente 2830: Mensaje Nº 073 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, de adhesión a la Ley Nacional 24.374. (SU INCORPORACIÓN Y PASE A COMISIÓN). (p. 31)

**IX–** Arrío de Banderas. (p. 31)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCIÓN Nº 78:** Por la que acepta la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Paz Letrada, del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Capital, de la Dra. Stella Mary Rodríguez Vicente. (p. 2; 26)
2. **RESOLUCIÓN Nº** 79: Por la que acepta la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Primera Instancia, de la Dra. María Elena Videla. (p. 2; 26)
3. **LEY Nº 1797-R:** Por la que aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia. (p. 2; 5 y sig.)
4. **LEY Nº 1798-H:** Por la que impone el nombre de Humberto Oscar Otiñano, al CENS del departamento 25 de Mayo. (p. 2; 7 y sig.)
5. **LEY Nº 1799-A:** Por la que aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno Provincial; la Municipalidad de la ciudad de San Juan; y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil, con el objeto de realizar obras para el acondicionamiento y refacción de la Biblioteca Franklin y el resguardo del patrimonio cultural. (p. 2; 9 y sig.)
6. **LEY Nº 1800-L:** Por la que crea el Observatorio Ambiental. (p. 2; 12 y sig.)
7. **LEY Nº 1801-H:** Por la que aprueba el convenio de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Advanced Leadership Foundation. (p. 2; 14 y sig.)
8. **LEY Nº 1802-B:** Por la que aprueba el “Contrato de Promoción Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP) - Proyecto FIT-AP N.º 024 Aglomerado Minero no Metalífero” y anexos I y II, con el objeto de tecnificar, mejorar el rendimiento y competitividad del sector Minero. (p. 3; 15 y sig.)
9. **LEY Nº 1803-F:** Por la que instaura como plato tradicional sanjuanino la punta de espalda. (p. 3; 18 y sig.)
10. **LEY Nº 1804-P:** Por la que instituye el Premio Mejor Compañero Docente Rama Primaria. (p. 3; 19 y sig.)
11. **RESOLUCIÓN Nº 71:** Nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva terna para la designación del auditor de la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 3; 21 y sig.)
12. **RESOLUCIÓN Nº 72:** Nota de la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2014 del Tribunal de Cuentas. (p. 3; 22 y sig.)
13. **RESOLUCIÓN Nº 73:** Nota de la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2015 del Tribunal de Cuentas. (p. 3; 23)
14. **RESOLUCIÓN Nº 74:** Por la que declara de interés legislativo, el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de la Medicina Familiar y General. (p. 3; 23 y sig.)
15. **RESOLUCIÓN Nº 75:** Por la que declara de interés social y educativo, el XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas. (p. 3; 24 y sig.)
16. **RESOLUCIÓN Nº 76:** Por la que declara de interés social y cultural, el XVI Congreso Argentino de Archivística. (p. 3; 25)
17. **RESOLUCIÓN Nº 77:** Por la que declara de interés cultural y social, la película STARLIT. (p. 3; 25 y sig.)
18. **LEY Nº 1805-H:** Por la que modifica la Ley N.º 1772-H, que impone el nombre: Escuela de Nivel Inicial Abuelito Sarmiento a la Escuela de Nivel Inicial de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal. (p. 3; 26 y sig.)
19. **RESOLUCIÓN Nº 80:** Por la que declara de interés social y turístico, las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, a realizarse en el departamento 25 de Mayo. (p. 4; 26 y sig.)
20. **RESOLUCIÓN Nº 81:** Por la que declara de interés social educativo y cultural la XIV Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación. (p. 4; 26 y sig.)
21. **RESOLUCIÓN Nº 82:** Por la que declara de interés social, cultural y educativo las Jornadas de Visibilización de la Violencia de Género. (p. 4; 26 y sig.)
22. **RESOLUCIÓN Nº 83:** Por la que declara de interés la “Vigésimo Novena Cabalgata de la Fe, “Milagros de Madre 2018”. (p. 5; 26 y sig.)
23. **RESOLUCIÓN Nº 84:** Por el cual declara de interés la celebración del 110 aniversario del Departamento Rivadavia. (p. 5; 26 y sig.)
24. **RESOLUCIÓN Nº 85:** Por la que declara de interés provincial, social, cultural y turístico, la Feria de Punta de Rieles (p. 4; 31)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:30 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Cabello).-** Con la presencia de veintiocho señores diputados, se declara abierta la Octava Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Leonardo Gioja, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – MANIFESTACIONES DE

 PRESIDENCIA –

 Se les informa a los señores diputados, que se encuentra presente la comunidad educativa del CENS de Veinticinco de Mayo, a quienes les damos la bienvenida.

– Aplausos –

IV – DECRETO DE CONVOCATORIA

 Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** Lee:

*San Juan, 14 de agosto de 2018.*

# *DECRETO Nº 0787-V.P.*

*VISTO:*

 *Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y*

*CONSIDERANDO:*

 *Lo dispuesto por el Artículo 23º, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

*DE LA*

 *CÁMARA DE DIPUTADOS*

*D E C R E T A:*

*ARTÍCULO 1º- Convocar a la Cámara de Diputados a*

 *celebrar la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 16 de agosto de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

*Aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias: 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª; y de las Sesiones Especiales: 1ª y 2ª, todas del año 2018.*

**Sr. Presidente (Cabello).- Están en consideración de los señores diputados, las Versiones Taquigráficas.**

 **Se va a votar.**

**- Se votan y son aprobadas -**

 **Continuamos con la lectura de Orden del Día.**

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).- Lee:**

*ASUNTOS ENTRADOS*

*Comunicaciones Oficiales:*

1. *Mensaje Nº 63 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar; el Instituto Provincial de la Vivienda; y la Secretaría de Vivienda, a fin de adquirir terrenos o construcción de soluciones habitacionales destinadas a familias.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Mensaje Nº 64 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Provincia y el Tiro Federal Argentino San Juan.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)*

1. *Mensaje Nº 65 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que establece el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia de san Juan y sus municipalidades.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE SISTEMA MUNICIPAL)*

1. *Mensaje Nº 66 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE SISTEMA MUNICIPAL)*

1. *Mensaje Nº 67 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley Nº 196-A, creación del Instituto Provincial de la Vivienda.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Mensaje Nº 68 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere a las Leyes Nacionales Nº 27.271, de Sistema de ahorro para el fomento de la inversión en vivienda; y 27.397, de Determinaciones de precios en los contratos de obra pública destinados a vivienda.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Nota Nº 3 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite informe del Fondo de Reserva Anticíclico 4.º trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2017.*

*(A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Nota Nº 6 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite informe del Fondo de Reserva Anticíclico 4.º trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2016.*

*(A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

1. *Nota de la Corte de Justicia de San Juan, mediante la que remite la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Paz Letrada, del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Capital, de la Dra. Stella Mary Rodríguez Vicente.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Nota de la Corte de Justicia de San Juan, mediante la que remite la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Primera Instancia, de la Dra. María Elena Videla.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Nota de la Municipalidad de Caucete, mediante la que solicita se declare de interés la 1ª FERIA DEL LIBRO Y DEL AUTOR SANJUANINO 2018.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), por el que eleva informe institucional “EPRE San Juan anuario 2017”.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota del intendente de la Municipalidad de Caucete, por la que solicita se declare de interés la Fiesta de la Juventud, a realizarse en el departamento Caucete.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

*Comunicaciones Particulares:*

1. *Nota de la Federación de Instituciones Vecinales y Clubes de Barrio Rivadavia, por la que invita y solicita se declare de interés a la 1 ª Jornada de Capacitación de Dirigentes Vecinales.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

1. *Nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, por la que solicita se declare de interés la reciente publicación de docentes-investigadores del Instituto y Museo de Ciencias Naturales de la UNSJ, en la prestigiosa revista Nature, que certificó el hallazgo paleontológico de una nueva especie de dinosaurio denominado Ingentia prima, encontrado en Balde de las Leyes, departamento Caucete.*

*(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)*

*DESPACHOS DE COMISIÓN*

*ASUNTO I*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en el Mensaje Nº 25 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia.*

*ASUNTO II*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Peticiones y Poderes; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje Nº 55 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de Humberto Oscar Otiñano, al CENS del departamento 25 de Mayo.*

*ASUNTO III*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje Nº 58 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno Provincial; la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil, con el objeto de realizar obras para el acondicionamiento y refacción de la Biblioteca Franklin y el resguardo del patrimonio cultural.*

*ASUNTO IV*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 59 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea el Observatorio Ambiental.*

*ASUNTO V*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Mensaje Nº 62 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Advanced Leadership Foundation.*

*ASUNTO VI*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0057 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el “Contrato de Promoción Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos - Proyecto FIT-AP N.º 024 Aglomerado Minero no Metalífero” y anexos I y II, con el objeto de tecnificar, mejorar el rendimiento y competitividad del sector Minero.*

*ASUNTO VII*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Peticiones y Poderes; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instaura como plato tradicional sanjuanino la punta de espalda.*

*ASUNTO VIII*

*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el Premio “Mejor Compañero Docente Rama Primaria”.*

*ASUNTO IX*

*Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva terna para la designación del auditor de la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*ASUNTO X*

*Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota de la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2014 del Tribunal de Cuentas.*

*ASUNTO XI*

*Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2015 del Tribunal de Cuentas.*

*ASUNTO XII*

*Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de la Medicina Familiar y General.*

*ASUNTO XIII*

*Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y educativo, el XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas.*

*ASUNTO XIV*

*Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el XVI Congreso Argentino de Archivística.*

*ASUNTO XV*

*Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, la película STARLIT.*

*PROYECTOS PRESENTADOS:*

*1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un inmueble a la Universidad Nacional de San Juan, que será destinado a la radicación y construcción de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, en el departamento Albardón.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)*

*2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 9 de agosto de cada año, como “Día de los Pueblos Indígenas”.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE PETICIONES Y PODERES)*

*3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1527-A, de donación de terreno al Poder Judicial de San Juan, destinado a la construcción de un salón y oficinas del Juzgado de Paz del departamento San Martín.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)*

*4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa Provincial de fomento de buenos hábitos para adjudicatarios de viviendas sociales.*

*(A LAS COMISIONES LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)*

*5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27211, Derecho de formación deportiva.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

*6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que regula el peso máximo, características y uso de la mochila escolar.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, Y DE SALUD Y DEPORTE)*

*7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1772-H, que impone el nombre: Escuela de Nivel Inicial Abuelito Sarmiento a la Escuela de Nivel Inicial de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

*8) Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27420, que adopta instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DISCAPACIDAD, Y DE SALUD Y DEPORTE)*

*9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que crea el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)*

*10. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y turístico, las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, a realizarse en el departamento 25 de Mayo.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

*11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, la XIV Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2018.*

*(A LAS COMISIONES DE PETICIONES Y PODERES)*

**Sr. García.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el Punto 11, de Proyectos Presentados, Expediente 2717, en lugar de que sea girado a Peticiones y Poderes, tenga tratamiento sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).- Lee:**

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, el medio audiovisual CANAL XAMA TV.*

*(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el Programa Flor de Septiembre, en conmemoración del Día Nacional de la Juventud y Día del Estudiante.*

*(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, científico y educativo, el workshop, denominado: Nuevas Tecnologías y Desafíos Regulatorios en Redes Eléctricas Inteligentes (REI).*

*(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, las Jornadas de Visibilización de la Violencia de Género.*

*(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)*

**Sr. García.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para que el Punto 15 de Proyectos Presentados, Expediente 2737, en lugar de ser girado a Peticiones y Poderes, tenga tratamiento sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).- Lee:**

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés provincial, educativo, social, cultural y laboral, la Feria Futuro.*

*(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)*

1. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés provincial, social, cultural y turístico, la Feria de Punta de Rieles.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

1. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la instalación de un puesto policial, en la zona de villa Aurora, del departamento Ullúm.*

*(A LA COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)*

1. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la creación de una escuela secundaria común, en el departamento Ullúm.*

*(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)*

1. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante el Banco San Juan S.A. la incorporación de cajeros automáticos en los hospitales Guillermo Rawson y Marcial Quiroga.*

*(A LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES)*

*ARTICULO 2º- Por Secretaría Legislativa cítese a los seño-*

 *res diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.*

**Sr. García.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, solicito que sea incorporado el Expediente 2756, iniciado por el Consejo de la Magistratura, por el cual se presenta la terna para cubrir vacante a los cargos de Juez de Cámara de apelaciones de trabajo y Juez en primera instancia del Juzgado Letrado de Jáchal. Haciendo moción para que sea girado a la Comisión de Justicia y Seguridad.

Para que sea incorporado el Expediente 2792, Mensaje Nº 069 y Proyecto de Ley, para que se apruebe el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Cooperación entre la Provincia de San Juan y los municipios de Jáchal, Iglesia, Calingasta y Valle Fértil, hago moción para que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad, y de Sistema Municipal.

 El Expediente 2799 es un Proyecto de Ley de autoría del diputado Jorge Palmero, por el cual se impone el nombre “Circuito San Juan Villicum” al autódromo emplazado al pie del cerro homónimo a la vera de la Ruta 40, en el departamento de Albardón, por lo que solicitamos que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Peticiones y Poderes.

 El Expediente 2803, es el Mensaje Nº 70 del Poder Ejecutivo Provincial y Proyecto de Ley, por el cual la Provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional Nº 26150, que trata sobre la Ley de Educación Sexual Integral, y hago moción que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

 El Expediente 2804, es el Mensaje Nº 71, y Proyecto de Ley, donde se establecen procedimientos para la disposición final de cosas muebles y vehículos declarados peligrosos que se encuentran en sitios de dominio público, dependencias y depósitos bajo la custodia del Poder Ejecutivo Provincial y que el mismo sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad.

 Por último, el Expediente 2811, Proyecto de Resolución de autoría de quien habla, para que sea declarado de interés social y cultural la Vigésima Novena Cabalgata de la Fe “Milagros de Madre 2018”.

Mociono para que tenga tratamiento sobre tablas.

 Nada más, señor Presidente.

**Sr. Orrego.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente 2806, que es un Proyecto de Comunicación de autoría del diputado Platero y quien habla, donde pedimos la ampliación del puente sobre el desagüe de la Avenida Benavidez y calle Angualasto, al norte de nuestro departamento Santa Lucía.

Mociono para que sea girado a las Comisiones de Peticiones y Poderes, y de Obras y Servicios Públicos.

 También solicito se incorpore el Expediente 2808, es un Proyecto de Ley de autoría del diputado Platero y quien les habla, donde se solicita la creación de un refugio para animales domésticos abandonados en la vía pública, y se gire a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte, y de Hacienda y Presupuesto.

El otro expediente a incorporar es el 2807, por el que se solicita implementar dispositivos de captación de energía solar, para la generación de agua caliente en sistemas sanitarios y de calefacción en la construcción de viviendas sociales de los programas habitacionales de la Provincia.

Solicito también, que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, omití solicitar la incorporación del Expediente 2795, Proyecto de Ley de autoría del diputado Héctor Pérez, por el que solicita la modificación de la Ley Nº 496-L, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Salud y Deporte.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo sentido, solicito se incorpore el Expediente 2794, de autoría de quien les habla, que declara de interés legislativo, cultural, social y educativo la celebración del 110 Aniversario del departamento Rivadavia, de la Provincia de San Juan, que se llevara a cabo el día 25 de agosto del corriente año.

 Solicito, por la premura de los tiempos, el tratamiento sobre tablas.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración, el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Pasamos a considerar el Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sra. Días.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a hacer moción para que se omita la lectura de todos los Despachos de Comisión, ya que todos tenemos copia en nuestras bancas.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Días.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Días.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad, donde se trató, se estudió y se debatió el Proyecto de Ley, girado bajo Mensaje Nº 25 del Poder Ejecutivo, con registro de Expediente 774 de esta Cámara, que viene para dar cumplimiento al artículo 150º de la Constitución Provincial, solicito que sean aprobados o rechazados estos convenios que firma el Poder Ejecutivo.

 Como todos sabemos, uno de las obligaciones fundamentales que tiene el Estado, es justamente la seguridad. Y en tal sentido, se viene trabajando desde hace más de una década en mejorar las estructuras en la política criminal en su conjunto.

 Hoy el Estado, está preocupado en lograr el bien común, y como meta fundamental de crecimiento, se plantea como objetivo el de brindar la mayor seguridad posible a nuestros ciudadanos, tanto desde el Poder Judicial, como desde el Poder Ejecutivo, como lo estamos haciendo hoy desde el Poder Legislativo.

 Desde el Poder Ejecutivo se viene trabajando, señor Presidente, se viene dotando a la fuerza de seguridad de más equipamiento, más patrulleros, colocando cámaras en lugares estratégicos, abriendo más comisarías, haciendo convenios con los municipios, para que a través de movilidades puedan lograr el recorrido que desde el municipio se suministra con un funcionario de la fuerza policial, recorriendo nuestros barrios.

 También se trabaja mucho en la preparación de quienes van a ingresar en la fuerza de seguridad, esa formación se dicta y se viene realizando también desde hace varios años atrás, en la Universidad Católica, donde se preparan para formar técnicos, licenciados y diplomados en Seguridad Ciudadana.

 Todo ello, con el propósito de introducir en la fuerza policial un personal que se desempeñe con un alto grado de profesionalismo, con alto sentido de responsabilidad y de la ética, fundamentalmente en este servicio para todos los sanjuaninos.

 Fruto de la experiencia de lo que ha ocurrido en los últimos días, en lo que ha sido protagonista miembros de la fuerza policial, es que se ha reestructurado la preparación de quienes van a ingresar y así se ha modificado por ejemplo, la edad requerida para el ingreso, en lugar de dieciocho años, ahora es de diecinueve años, entendiendo que con esa edad ya han culminado los estudios secundarios, que no tengan materias pendientes.

 Y el cursado que actualmente es de un año, ahora va a ser por un año y medio, el promedio que es de seis actualmente, va a ser con un promedio de siete.

 El asunto que hoy nos compete tratar, es buscar la mayor seguridad para nuestros ciudadanos, el Poder Ejecutivo sigue avanzando, y en este caso, lo hace a través de un convenio que firma el Ministerio de Gobierno, con el Ministerio Público Fiscal.

 Que una de las partes firmantes de este convenio, sea el Ministerio Público Fiscal, no es una casualidad señor Presidente.

 Digo que no es casualidad, porque el nuevo sistema penal, que está implementado a través de la Ley de Flagrancia que ha sido sancionada por esta Cámara de Diputados hace muy poco tiempo, pone en cabeza del Ministerio Público Fiscal, la acción penal, es el responsable de impulsar la acción penal.

 Asimismo en ese sentido está también el Código de Procedimiento Penal, que ya tiene estado parlamentario y que está siendo estudiado en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad, y que tiene nada más ni nada menos la responsabilidad de transformar o de cambiar absolutamente el procedimiento que tenemos actualmente a que sea un procedimiento acusatorio.

 Por eso es que es tan importante la implementación del sistema de flagrancia.

 Por eso es tan importante, porque, a partir de la implementación de este procedimiento, es necesario que el agente fiscal actúe coordinadamente con el agente policial, articulando relaciones y acciones que son necesarias para esclarecer el hecho delictivo.

 También debemos hablar del análisis social. Nadie puede negar que la sociedad es cambiante, y es cambiante porque el hombre es cambiante, y ello lleva a que también se trasforme el derecho penal. Entonces hablamos de una modificación de fondo y de forma.

 Digo esto porque, tiempo atrás, hubo conductas que no se consideraban delito, y hoy pueden serlo. Como también, hay conductas que antes eran impensadas que sucediesen, y sin embargo hoy, lamentablemente, tenemos ese tipo de conductas delictuosas.

 Sin ir más lejos, hace unos días ocurrió un hecho aberrante, donde un malviviente que no sólo entra a robar a la casa de una anciana, sino que también sufre el manoseo, y hasta la obliga a practicarle sexo oral.

 Ante tales cambios sociales, que fuerzan la transformación del sistema penal, es necesaria también la actualización de sus operadores. Siendo tanto los funcionarios y agentes del Ministerio Público Fiscal, como son los funcionarios y agentes de la Policía.

Por tal motivo, es necesario, tanto unos como otros, trabajen de manera coordinada, buscando el fortalecimiento de aspectos que logren la coordinación de estrategias, acciones, mecanismos comunicacionales, a través de la formación y la capacitación de los recursos humanos.

 Dando cuenta de esa capacidad, cabe mencionar la importancia que tiene los recursos tecnológicos e informáticos, que se vienen implementando desde el sistema de flagrancia.

Recursos que han podido llevar adelante y aplicar uno de los principios fundamentales que tiene el proceso de flagrancia y que Dios mediante, lo va a tener con la aplicación del Código de Procedimiento nuevo, que es la celeridad, que es uno de los pilares fundamentales en que se basa el nuevo sistema acusatorio.

Dicho esto, creemos que es oportuna y beneficiosa la aprobación del presente convenio. Por eso voy a hacer moción, señor Presidente, para que los señores diputados, acompañen con el voto afirmativo, el presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Banega.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Peticiones y Poderes, como así también de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, quiero informarles que ha sido estudiado el presente Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Mensaje Nº 55, Expediente 2276, por el que se impone el nombre de Oscar Humberto Otiñano al Centro Educativo de Nivel Secundario de Adultos, ubicado en la localidad de Villa Santa Rosa del departamento 25 de Mayo.

 Fue creado por Resolución Ministerial Nº 3053 del Ministerio de Educación del año 2016, dependiente de la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

 El expediente que llegó a cada una de las comisiones, reúne todos los requisitos que establece la legislación vigente, es decir, el nombre ha sido elegido en forma unánime por toda la comunidad educativa del CENS 25 de Mayo y anexo La Chimbera.

 Se prestó sanción favorable al presente proyecto considerando la relevancia e importancia del nombre que llevará esta escuela Oscar Humberto Otiñano, un destacado vecino de 25 de Mayo, al que se reconoce por su gran labor y trayectoria, fue escritor, historiador y poeta.

 Por lo expuesto, hago moción de aprobación al presente Proyecto de Ley.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Jaliffe.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para continuar con la fundamentación del Mensaje Nº 55 del Poder Ejecutivo, Expediente 2276, es un proyecto muy especial para nosotros para todos los veinticinqueños. Por eso en primer lugar si me permite, señor Presidente, quiero agradecer la presencia en este recinto de los hijos de don Humberto Otiñano, la señora Gladys del Valle Otiñano y Jorge Otiñano que están acá presentes.

 También a sus familiares que hoy día nos acompañan, especialmente familiares que han venido de la vecina provincia de Mendoza y de la provincia de Entre Ríos.

 Agradecemos también la presencia de la comunidad educativa del CENS, a su señor director profesor Alfredo González; a los señores secretarios; a los señores docentes; alumnos, todos los que están acompañándonos en este momento tan especial.

 Agradezco por supuesto a los presidentes de comisión que han otorgado tratamiento y despacho favorable a este proyecto.

 Este centro educativo creado en el año 2016 en Villa Santa Rosa y luego en el año 2017 el anexo a La Chimbera, es un orgullo para los veinticinqueños, es una institución escolar fundamental destinada a adultos que quieren iniciar o finalizar los estudios secundarios.

 Actualmente el CENS cuenta con una matrícula de 208 alumnos en Santa Rosa y 145 alumnos en el anexo La Chimbera, con orientación en Perito Agroindustrial y Perito en Recursos Humanos respectivamente.

 La comunidad educativa del establecimiento en forma unánime, solicita que se imponga el nombre de Oscar Humberto Otiñano, en un gran acto de reconocimiento y merecido homenaje.

 Si me permite, señor Presidente, leer a continuación una breve reseña de su biografía. *“Oscar Humberto Otiñano Bianchini, nació en Villa Santa Rosa, el 5 de octubre de 1930, hijo de Julio Cesar Otiñano y de Isabel Bianchini, fue el menor de 8 hermanos.*

 *Realizo sus estudios primarios en la Escuela Nacional Nº 140 y en la Escuela Antequeda, luego de cumplir con el servicio militar obligatorio en Aeronáutica Argentina realizó el curso de piloto privado, logrando su concreción el día 15 de diciembre de 1948, por causas de un lamentable accidente ve frustrada su carrera abandonando su objetivo anhelado en el año 1952.*

 *El 22 de setiembre del año 1956, contrae matrimonio con doña Gladys de los Santos y de esa unión nacen Jorge, Betty y Lulina. Ya había formado conjunto folclórico Los Troventos Sanjuaninos, estableciendo una estrecha relación con la música, el folclore y la difusión de lo nuestro.*

*Con Otros veinticinqueños, muy entusiastas se agrupan y forman el Centro Tradicionalista “Carlos Mombruno Ocampo”, el 6 de setiembre de 1964.*

*Desde esta institución se defienden los valores e historia de nuestro departamento, aquí nace la idea de realizar un gran festival folklórico que todos ustedes conocen y denomina el “Carrerito Sanjuanino” el 19 de noviembre del año 1967.*

*Don Humberto, siempre atento a su pueblo escribe su primer libro denominado 25 de Mayo, aspecto histórico, económico, cultural y comunitario, presentándolo en el Auditorio Juan Victoria, en diciembre del año 1986.*

*Un resumen de ese libro fue entregado gratuitamente a instituciones escolares a bibliotecas, parroquias, clubes etcétera.*

*“Raíces y Remembranzas de mi Tierra”, fue escrito con la intención de contar la historia del Festival del Carrerito Sanjuanino presentando el mismo en el año 1998.*

*“Arboles con Historia”, fue un pequeño cuadernillo que acompañaba a una muestra fotográfica preparada y expuesta, dando a conocer los ejemplares arbóreos del departamento y sus historias, desde siempre don Humberto ideo y soñó con fundar un museo que lo denomino “Museo del Carro y el Apero” donde se pudiera ver y valorizar una época pasada, siempre pedía piezas en fincas y propiedades privadas de gran valor cultural, fue así que la tropilla de carro del señor Ramón Barrera, consiguió un ejemplar cultural y lo hizo donar a la escuela que lleva el nombre como pieza patrimonial.*

*Don Humberto fue un gran visionario, soñaba con un pueblo lleno de bibliotecas chicos cantores, escritores, pintores, dedicó mucho tiempo a la difusión del trabajo artesanal, murió el 2 de junio del 2003, al mes de su partida colocaron un carro en una placa en su honor, dando inicio a un merecido monumento.*

*En el año 2010, por iniciativa del señor Walter Quiroga y aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de 25 de Mayo, se da el nombre de Oscar Humberto Otiñano al escenario que cada año se levanta para celebrar el Festival del Carrerito Sanjuanino”.*

Señor Presidente, por todo lo expuesto y por todo lo que podríamos seguir exponiendo ha sido y es un gran honor para mí, poder expresar esta biografía y estas palabras en esta fundamentación tan importante para para los venticinqueños y familiares que hoy día nos acompañan.

Un gran honor por la persona que fue don Humberto, por sus hijos Lulina y Jorge acá presentes por su hija Bety, y por doña Gladis, su gran compañera de toda la vida que seguramente desde el cielo junto a don Humberto hoy están festejando este momento.

Un gran honor por la comunidad educativa del CENS, un gran honor por 25 de Mayo por todo ha sido un gran honor realmente haber fundamentado este proyecto junto al diputado Eduardo Banega, que seguramente en minutos más será Ley.

Hoy será un día histórico seguramente por la emoción, los recuerdos y por las lágrimas que hoy día van a derramar sus familiares, amigos y a todos los veinticinqueños que llevamos en el corazón a un hombre que dejo su huella y su ejemplo.

Estoy muy emocionado y felicito de corazón a toda la comunidad educativa y familiares acá presente, señor Presidente, por supuesto acompaño la moción del diputado Eduardo Banega para que hoy día, el CENS de 25 de Mayo tenga el nombre de don Oscar Humberto Otiñano.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

 Corresponde el tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Tello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, me toca actuar, en este caso, como miembro informante del despacho emitido por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje Nº 58 enviado por el Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley, que en razón del artículo 150º de la Constitución de la Provincia, nos hace partícipes a efectos de aprobar un Convenio, fundamentado en la firma del mismo por distintas partes, celebrado el 21 de diciembre del año 2017.

 En este caso, señor Presidente, el Gobierno provincial, encomienda al Ministerio de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos, llevar a cabo la manifestación en cuanto a la capacidad del emprendimiento de este Convenio. Otorga la representación al Ministerio de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos, como así también a la Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica de la Provincia de San Juan; el Ministerio de Educación también participa y, por la otra parte principal, participan las autoridades de la Biblioteca Franklin.

 Dicho Convenio, señor Presidente, tiene como objeto principal, la preservación edilicia que alberga y que ha tenido su protagonismo a lo largo de la historia, desde el año 1866, en cuanto a la vida de un edificio que ha albergado distintos volúmenes y ejemplares de libros que han permitido la instrucción y la lectura de miles de sanjuaninos.

 Se trata de la Sociedad Franklin, Biblioteca Popular, Asociación Civil con Personería Jurídica, que la representa la señora Rita Avelín, en su carácter de Presidente; el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Sergio Uñac; el señor Ministro de Infraestructura, Julio Ortiz Andino; y también una importante participación de la Municipalidad de la Capital, a través de su Intendente, licenciado Franco Aranda.

 Recordar que la Sociedad Franklin, Biblioteca Popular, Asociación Civil, ya tuvo un reconocimiento de esta Cámara de Diputados, en la Resolución Nº 46, que en su artículo 1º, Resuelve: “*Declarar a la Sociedad Franklin, Biblioteca Popular, como ilustre institución benefactora de la cultura y de la educación de la Provincia*”.

 Esto fue con motivo de su 136º Aniversario, cuando en esta Cámara se aprobó dicha Resolución 46, en el mes de junio del año 2002, con la presentación y autoría del entonces diputado, Raúl Tello.

 Dicha Resolución, señor Presidente, también motivó un reconocimiento por parte de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, a esta noble institución.

Esto surge como iniciativa en la oportunidad, en que deja de ser Gobernador de la Provincia, Domingo Faustino Sarmiento, y es trasladado y designado Embajador en Estados Unidos. Ahí toma contacto, conocimiento y relación con el señor Benjamín Franklin, el cual, bajo un proyecto en aquel Estado, realizan y motivan lo que se denomina el trabajo y proyecto en las bibliotecas populares.

 Bajo ese mismo modelo, y adaptándolo a nuestra circunstancia, en aquel momento Domingo Faustino Sarmiento envía tres mil ejemplares a la Provincia de San Juan para fundar. Y la encomienda es otorgada en ese instante a quien estaba a cargo de la Provincia de San Juan, el Gobernador Camilo Rojo -hay un barrio en Santa Lucia, que se llama Camilo Rojo- que en aquel momento tomó ese emprendimiento con mucha fuerza, siguió actuando y empezaron a trabajar acá en la Provincia de San Juan, en la búsqueda de ejemplares que así lo permitieran.

 A posteriori, se constituyó en la Provincia de Buenos Aires, un grupo de intelectuales interesados en fundar esta biblioteca popular, y empezaron a generar a través de reuniones y distintas cosas, en conjunto con una asociación, por la cual, en el año 1866, en la Provincia de San Juan se funda el establecimiento propio, en este caso, de la Sociedad Sanjuanina Intelectual, después denominada Biblioteca Franklin.

 En aquel momento, se constituyó, se hizo el edificio y empezó a funcionar.

Lamentablemente todo lo que ha sido, la Biblioteca Franklin y su disposición física para albergar y contener toda la cantidad de ejemplares que han servido para la formación intelectual de muchos sanjuaninos, ha sufrido avatares en el tiempo.

En el año 1892, sufre un incendio muy importante, en el cual se destruyen muchos ejemplares y por la cual, la Sociedad Franklin, en aquel momento, hizo que la biblioteca con lo que había quedado, más los ejemplares nuevos se conservaran en los distintos hogares de los distintos lectores.

Pero al cabo de un año, tal era el entusiasmo, que volvió a fundar su propio edificio, y empezó a funcionar nuevamente la Biblioteca Franklin.

Y en esto que hablaba de los avatares propios de la historia, en el año 1944 cuando se sufre el terremoto en San Juan, el techo principal donde estaba la sala de lectores y todo lo demás, sufrió un hundimiento, producto del terremoto de aquel momento. Pero no tardó mucho tiempo, nuevamente en funcionar.

A partir de ahí, ha sido objeto de distintos reconocimientos, y el edificio ha ido creciendo. En este momento estamos hablando de casi mil metros cuadrados de la planta, pero distribuidos en distintas plantas interiores.

Hoy, con el transcurrir del tiempo, aparte de todos los progresos que ha habido para tener distintas salas, el tiempo ha marcado algo serio que lo afecta y es en este caso que conocemos quienes estamos un poquito en las obras, el avejentarse de la construcción. Sufre también infiltraciones y sufre también la subpresión del agua en la cual en los distintos subsuelos está sufriendo y está afectando el material bibliográfico en el lugar.

Razón por la cual, y ya en conocimiento de esta circunstancia, el Gobierno de la Provincia de San Juan, decide consultar a sus áreas, en este caso, el Ministerio de Infraestructura, para ver si existe la posibilidad de efectuar una obra de remediación que acompañe a todo esto.

De ahí surge este convenio, que es de ejecución para conservación de un edificio en el cual hace falta que sean tareas muy particulares, las cuales hemos analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y en esto, agradezco a los ingenieros civiles que también me acompañan en la misma.

Hemos analizado todas las obras, a ejecutar en el mismo. Por describirle algunas: sobre la vereda que da a la vía pública, se hace una excavación, que llega hasta la base de los cimientos, en los subsuelos, arrancando con un ancho de un metro y medio sobre la superficie de la calle y llegando a un metro de ancho sobre la profundidad.

A eso se acompaña también, el entibamiento de los taludes que sostienen, como así también la pared, la limpieza de la pared, el descascarado, y la recuperación a través de la impermeabilización y raspado de esto.

Después, el relleno con material clasificado, compactación y la ejecución nuevamente de la vereda que hoy transitamos por la calle Laprida.

En la parte interior de la misma, lo que se hace es una serie de perforaciones para que drene y se le da un tiempo para que drene, absolutamente toda la humedad contenida que está afectando en este caso el material, o puede llegar afectar el material.

A esto se acompaña después, con pintado, con reparaciones distintas en este caso.

Y también, en este Proyecto se acompaña que, en las partes de cubiertas del techo a nivel de azotea, 910 metros cuadrados, también se haga toda una reparación para que no haya infiltración del agua.

El compromiso tomado en este Convenio, cuenta, en este caso, con la descripción de todos y cada uno de los ítems, con los cómputos, precios unitarios y todo lo necesario para poder ejecutar una Obra.

Está contenido también esto con la correspondiente valoración de lo que hay que ejecutar y también de los costos que tiene, e incluye desde los gastos generales hasta los beneficios si tiene que actuar un tercero.

Esto ha llevado, a que en este momento, se esté muy próximo a efectuar la pertinente compulsa del precio en el marco de la Ley de Obras Públicas, a los efectos de cubrir lo que originalmente era, aproximadamente 2.300.000 pesos y que en este momento ya tiene principio de ejecución, y por ello 2.333.287,24 es el valor.

Esta es una de las partes de este Convenio. La otra parte del Convenio hace que, en este caso, la Biblioteca Franklin, biblioteca popular, a través de un programa que se llama “Biblioteca Popular en la Escuela”, brinde como contraprestación en este caso, para 300 chicos, durante un periodo, la participación en calidad de socio gratuito de todas y cada una de las instalaciones que posee la biblioteca, todos los ejemplares y todo el servicio que brinda.

Estos chicos, son seleccionados a través de la Secretaría de Estado, Ciencia, Tecnología e Innovación que interviene como Anexo II del Convenio, y el Ministerio de Educación, en la selección de los 300 mejores alumnos de todas las escuelas de la provincia de San Juan, y de ellos, los 150 chicos que son los mejores alumnos que van a participar y van a ampliar su integración a la Biblioteca Franklin.

Esto permite promover muchas cosas, desarrollo tecnológico, el conocimiento, fomentar la lectura y también algo que es una innovación, que es muy importante, y fundamentalmente para mí, fue algo nuevo, he sido socio de la Biblioteca Franklin, que es el conocimiento a lo que se denomina los E-Readers. Son lectores electrónicos de libros, actualizados al momento. Un libro escrito en un papel, para su edición tiene un tiempo pronunciado para lo que es hoy la velocidad del conocimiento, para tener la actualización total.

De esta forma, todos los libros digitales tienen una actualización permanente. Los tiempos, para una edición de un libro escrito en papel, de mínima se establecen en tres años hasta que se produce el producto final. En este caso, prácticamente es en forma inmediata.

Para ser franco, esta innovación es la que más me ha sorprendido y está al alcance de la gente, que esta protección, también se la va a brindar a todo esto.

 Hay muchos aspectos contemplados en el Programa.

Tengo que decir que hay una fuerte intervención, no solamente de la parte edilicia, sino también de la Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica, que tiene mucho que ver en todos los programas que se han hecho.

Y a su vez, tienen coordinadores, gente en revisión y rendiciones, todos y cada uno de estos programas.

Realmente también, tengo que aclarar que, se ha cumplido con todos los requisitos constitucionales, por los cuales, en base al artículo 189º, inciso 9), de la Constitución, se ha emitido el Decreto ratificatorio del Convenio firmado el 27 de diciembre del año 2017; lo cual permite, a partir de ahí, al Ejecutivo Provincial ir implementando todas las medidas.

Pero no todo termina ahí, sino que tiene el complemento de nuestra intervención respecto a la Cámara, por el artículo 150º, por la cual a mí me está tocando exponer este Proyecto.

Por eso, señor Presidente, quiero mocionar que se apruebe este Proyecto de Ley, de acuerdo al artículo 150º, Convenio oportunamente firmado.

Opino que va a significar un amplio progreso intelectual para la provincia de San Juan, pero también, un gran respeto a las personas que lo promovieron, y me estoy refiriendo a hace más de un siglo, a Domingo Faustino Sarmiento, Camilo Rojo y muchas personas anónimas que han intervenido a lo largo de la historia sanjuanina.

Señor Presidente, hago moción para la pertinente aprobación de este Proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Gioja.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente, como diputado por Capital, agradezco la exposición del diputado Mario Tello que, como Presidente de la Comisión y miembro informante, creo que ha sido muy explícito y detallado respecto del Convenio.

 Pero, desde el punto de vista desde la Capital, simplemente para reforzar la idea o el concepto de la importancia que tiene la Biblioteca Franklin dentro de lo que es la cultura capitalina, y creo que de la cultura de toda la Provincia, porque si bien es cierto -y lo expresaba el diputado Tello- que la biblioteca tiene ya ciento cincuenta y dos años de vida, es una de las bibliotecas más antiguas de Sudamérica.

Fue creada a instancias de Sarmiento en el año 1866, como complemento del sistema educativo en aquel momento.

Y a veces, pareciera que las bibliotecas populares van perdiendo una cierta vigencia conforme va avanzando la digitalización, la globalización, distintos sistemas o formas de educar.

Pero en realidad, creo que la Biblioteca Franklin es señera y simbólica en esta idea de una permanente transformación, no solamente como una institución para albergar libros de consulta o fomentar la lectura, sino también por toda una serie de actividades culturales que giran alrededor de la biblioteca.

 Algunos elementos para rescatar de la Biblioteca Franklin, es que ha sido el organismo que propuso la creación del Primer Monumento Histórico Nacional que tiene la Argentina, que es la Casa de Sarmiento en el año 1910. Como también, de la misma manera, ha sido una institución pionera en la digitalización o la adquisición de libros electrónicos y su puesta a disposición de la sociedad.

 La Biblioteca en definitiva tiene más de setenta mil volúmenes físicos, pero tiene más de cien mil libros electrónicos.

 Tiene un sistema de préstamo a los asociados, no solamente libros físicos o de la suscripción de libros electrónicos, sino también de dispositivos, Tablet o lectores electrónicos, se los presta a los socios de manera que puedan acceder a los libros electrónicos.

 Generan toda una serie de talleres infantiles de lectura, de idiomas como inglés o francés, de ajedrez, teatro.

 Para adulto lo mismo, suma yoga, suma folclore, suma violín.

 Tiene dos salas que presta, y en ciertas ocasiones alquilas, y son muy utilizadas por la comunidad, para distintas obras, obras de teatro, presentaciones de academias de música o de danza.

 En definitiva es una institución que ha sabido mantenerse en el tiempo, ha sabido adaptarse a las necesidades de la cultura sanjuanina.

 Por tal motivo creemos que es necesario aprobar este Convenio, porque en definitiva implica que el Estado Provincial reconoce a la Biblioteca y reconoce el papel importantísimo que tiene la Biblioteca en la Ciudad de San Juan.

 Solamente eso, y apoyando la moción del diputado Tello, en el sentido de aprobación de este Proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción del diputado Tello.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto IV, Despacho de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se le dio tratamiento al Proyecto de Ley, Mensaje 59 enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, Expediente 2325, cuyo objeto es la creación en el ámbito de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Observatorio Ambiental.

 Haciendo un análisis de algunos antecedentes que enmarca este Mensaje, la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, está establecida en la Ley 1.101- A, Ley de Ministerios, donde se especifica que tiene las competencias en materia ambiental.

 Como así también encontramos otras leyes que son normas específicas de la actividad que realiza esta Secretaría, como por ejemplo para citar algunas: Ley 504- L, sobre le Evaluación de Impacto Ambiental; o la Ley 513- L, Ley General de Ambiente.

 También tenemos leyes referidas a flora y fauna, áreas protegidas y la gestión de los residuos sólidos urbanos.

 Del análisis de toda esta normativa provincial, se observa que hay competencias ambientales específicas en otros organismos del Estado, como por ejemplo, por la Ley 13- A se crea el Departamento de Hidráulica.

 En la Ley 190- L, se crea el Código de Aguas, que regula todo el sistema de aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos hídricos.

 También tenemos el Código Sanitario, y podríamos seguir enumerando otras leyes específicas que otros organismos tienen en el aspecto ambiental.

Esta superposición entre en diferentes organismos del Estado, son competencias exclusivas y excluyentes en cada materia o comparten la temática.

 Entonces, esto produce una debilidad al momento de obtener datos de aprovechamiento de todos los recursos humanos tecnológicos y materiales.

 Por lo cual, lo que se busca con este Mensaje y con la creación del Observatorio Ambiental, quizás, es concentrar en un solo organismo todo lo que está diseminado en diferentes leyes provinciales.

 El Observatorio Ambiental lo que pretende es articular los recursos, como bien dije recién, con que cuenta el Estado, para optimizarlos, tanto sea también la fiscalización y control.

 Este Observatorio Ambiental va a contar de un centro de monitoreo ambiental, una agencia de cambio climático y un observatorio de residuos sólidos urbanos.

 Algunos de los objetivos que tendrá este observatorio, es articular e integrar la vigilancia, el control, el monitoreo, la fiscalización, la actualización del aire, agua suelo y bio-diversidad.

 Y también que esta articulación, esta integración, esté fortalecida por algunas instituciones como son la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Católica de Cuyo y algunos institutos nacionales que tengan asiento en la Provincia, como lo es el INTA.

 Para dar algunas especificaciones de cada una de estas partes que contiene esta Ley de Observatorio Ambiental, como dije recién, que es el centro de monitoreo ambiental, que es el control de los recursos naturales, la fiscalización a través de articular, con los diferentes organismos, todo lo que es la competencia ambiental.

 Poder tener un banco de datos que esté concentrado en un solo organismo y desarticular, en la medida de lo posible, esa diseminación de información que actualmente se produce por esta cantidad de leyes que acabo de mencionar recién.

 También va a haber una agencia de cambio climático, donde se van a hacer inventarios climáticos, se van a diseñar estrategias de mitigación y adaptación, y también se va a estudiar lo que es la problemática climática, y que sea prioritario para el desarrollo de la Provincia.

 Por último, el Observatorio de Residuos Sólidos Urbanos, lo que pretende gestionar, vincular o fiscalizar todo lo que es el sistema de residuos sólidos-urbanos y también, va a brindar asesoramiento a todas aquellas instituciones que lo requieran, o también a otras provincias que están trabajando sobre el tema.

 De alguna manera, he tratado de resumir, en pocas palabras, en qué consiste este Proyecto de Ley, por lo cual, señor Presidente, voy a hacer moción para que sea aprobado.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

 Se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º, inclusive-

-Se enuncia el artículo 3º-

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el artículo 3º, inciso a), dice: “representatividad de los temas ambientales de interés provincial”.

Ahí sería coma, “nacional y de preocupación internacional”. Había una “y” de más.

 Hago moción para que se cambie, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se toma nota.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el mismo artículo debería quedar redactado de la siguiente manera: “Indicadores e índices. El centro de monitoreo registrará y actualizará la información del estado del ambiente en la Provincia de San Juan, conforme a los indicadores, índices y criterios que establezca la reglamentación, entre las que podrá contemplar los siguientes:” y allí sigue con cada uno de los incisos.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se toma nota.

-Se enuncia y aprueba el artículo 4º-

-Se enuncia el artículo 5º-

**Sr. García. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el Artículo 5º, donde dice *“el Centro de Monitoreo debe invitar”*, que diga *“el Centro de Monitoreo puede invitar a los organismos nacionales”*.

 Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción del diputado García.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

-Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 6º al 8º inclusive-

Se enuncia el artículo 9º.

**Sra. Monti. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el primer párrafo del artículo se encuentra una palabra en inglés, donde dice “operadora de residuos sólidos y urbanos y scraps” la palabra *scraps* significa residuos.

Si lo consideran oportuno, sería colocar la palabra “residuos” en vez de esa en inglés.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración la moción de la diputada Monti.

Se va a votar.

 – Se vota y es aprobada –

-Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 10º al 11º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** El artículo 12º es de forma.

**Sr. Presidente (Lima).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto V, de Despacho de Comisión.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hablar respecto del Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la “Advanced Leadership Foundation”, representado por Jorge Brown, suscripto en la Ciudad de Washington en el 2017.

Seguramente los veinte becados sanjuaninos tienen una fluidez de léxico en inglés mucho mejor que el informante de este Convenio y agradecido por el esfuerzo.

 Tiene que ver sobre todo con el fomento del desarrollo de capacidad de liderazgo en la ciudadanía. Algo que permanentemente estamos preocupados y ocupados, porque sabemos lo difícil que es ser dirigente en cualquiera de las áreas. Dirigentes políticos, dirigente social, dirigente empresarial.

Y que podamos lograr estos vínculos a través de la fundación, a través del Gobierno de San Juan, donde durante tres años, con esfuerzo personal de estos jóvenes, con el esfuerzo del Gobierno de la Provincia, puedan tener estas prácticas en empresas, puedan tener este seminario de liderazgo, puedan tener la oportunidad de *Networking* en Estados Unidos. Y que puedan democratizar estas capacidades que logren, nos parece que no sólo va a favorecer a ellos, sino también va a ser insignia para nuestros jóvenes, en cuanto a la cantidad y calidad de competencia que se puedan adquirir.

 Por ello, señor Presidente, creo que esto es un valioso aporte.

Saludar y felicitar a quienes han sido capaces de lograr esta posibilidad y desearles el mayor de los éxitos a estos veinte sanjuaninos que se van a capacitar.

Por ello, voy a hacer moción para que este Convenio de Colaboración de la Provincia de San Juan y la Fundación sea aprobada.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción del señor diputado García.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto VI, de Despacho de Comisión.

**Sra. Valdez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería; y de Hacienda y Presupuesto según Expediente 2278 en el Mensaje Nº 57 que trata el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se ratifica el contrato de promoción de fortalecimiento a la innovación tecnológica en aglomerados productivos FIT-AP y Anexo I y II.

 Este contrato consta de veinte cláusulas y fue suscripto el 12 de marzo de 2018 entre el Gobierno de la Provincia de San Juan a través del Ministerio de Minería y la Asociación ad hoc Aglomerado Minero no Metalífero, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva, Universidad Nacional de San Juan, y las empresas JLM Industrias S.A, CALCITEC S.R.L., CERAS SAN JUAN S.A., LAIMA S.R.L. Y G.P.I. CONSULTORES S.R.L.

 Dicho Convenio, tiene como objeto ejecutar acciones que permitan tecnificar, mejorar el rendimiento y la competitividad del sector minero.

 La Agencia acuerda con los beneficiarios, llevar adelante el Proyecto mediante la adjudicación de financiamiento por un monto global de hasta pesos 40. 522.534, 25, para el cumplimiento de los objetivos previstos y cuyo presupuesto único, flexible y plan de ejecución física, se detallan en los Anexos I y II que forman parte del Contrato.

 Los beneficiarios deben realizar o se obligan a realizar aportes con destino al Proyecto, por un monto global de hasta pesos 18.762.501, 60 cuya distribución será de acuerdo al aportante y a los cobros que se imputarán y que se consignan en el Anexo I.

 El mencionado aporte en conjunto constituye un monto total del Proyecto de pesos 59.285.035, 85 que serán aplicados a ejecución del Proyecto mencionado.

 En su cláusula décima del contrato referenciado se establece que la Asociación ad hoc Aglomerado Minero no Metalífero será la encargada de llevar adelante la administración y coordinación del Proyecto a través de la entidad de gestión y administración del Proyecto, la empresa GPI CONSULTORES S.R.L.

 Por lo cual se dispondrán de un subsidio previsto en el Anexo I, de la Resolución Nº 2018, un monto de pesos 4.052.253,43 y la suma de pesos 50.000 correspondiente a gastos de formulación con cargo al Fondo Tecnológico Argentino.

 Asimismo la entidad de gestión y administración del Proyecto, recibirá un anticipo financiero de pesos 405.225, 34 que corresponde al adelanto del 10% de los gastos de gestión y administración. Y una suma de pesos 50.000 correspondiente a gastos de formulación.

 El plazo de ejecución de las acciones derivadas será de hasta un máximo de veinticuatro meses, que comenzará a correr conjuntamente con todos los beneficiarios, a partir del día que uno de ellos reciba el primer desembolso efectivizado por la agencia.

 La moneda de pago de las obligaciones de este Convenio se establece en Pesos Argentinos.

 El desembolso de recursos se realizará a través del Fondo Tecnológico Argentino y del Banco Interamericano de Desarrollo, y el Fondo Minero para el Desarrollo de las Comunidades, según la Ley 1469/J.

 A fin de materializar las Políticas de Estado, resulta necesario contar con una herramienta operativa y contundente, para que contemple el presente Proyecto de Ley, atento a las razones expuestas, conforme lo establece la Constitución Provincial, artículo 150º, inciso 2.

Solicito a los señores diputados, acompañen con su voto favorable el Proyecto de Ley que ratifica dicho contrato.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, me parece oportuno realizar algunas precisiones respecto a las características del Convenio puesto a consideración por el Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo hacer algunas observaciones.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la Agencia Nacional de Innovación Productiva y Tecnológica, ha dispuesto y tiene distintas herramientas para financiar la innovación tecnológica puesta al servicio de la competitividad del sector productivo, y en este caso específicamente, la competitividad del sector minero no metalífero, en la Provincia de San Juan.

Debo destacar que acá también hay esfuerzo de la Universidad Nacional de San Juan, del Gobierno de la Provincia, pues todos son, de alguna manera, partícipes, y hacen aportes financieros para desarrollar distintos proyectos muy importantes.

Decir, por ejemplo, que en el caso de la Universidad Nacional de San Juan, desarrollar o plantearse el desarrollo de un proyecto que trabaje y estudie el tema de los pasivos mineros ambientales, o plantearse el desarrollo de la industria del cuarzo y de la mica en Valle Fértil, es muy importante.

Y en ese sentido, destacar que hay once millones de aportes no reembolsables, es decir subsidios, que en este caso aplica el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Como contraparte, hay que decir que la Universidad Nacional de San Juan pone un monto muy importante, que prácticamente alcanza a una cifra superior a los dieciocho millones de pesos.

En cuanto a la Provincia de San Juan, plantearse el objetivo de constituir un observatorio minero, plantearse el objetivo de constituir un centro de servicios tecnológicos para la industria minera, también es un objetivo loable.

Y en ese sentido el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, está disponiendo de subsidios por más de diecisiete millones de pesos, con un aporte equivalente o significativo del Gobierno de la Provincia, y en sintonía con garantizar que la innovación tecnológica garantice, en este caso, a partir del observatorio minero y de este centro de desarrollo tecnológico, la competitividad del sector.

Hay empresas privadas, señor Presidente, que en este caso hay que destacar, reciben aportes reembolsables. Es decir, que no son subsidios, los tienen que devolver.

Las empresas privadas beneficiarias, en este caso, de procesos de reconversión productiva, tienen que devolver los aportes.

Es decir, que son préstamos blandos, pero que finalmente tienen que ser devueltos al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

 Hablamos de JLM Industrias, de CALCITEC, de CERAS San Juan y de LAIMAS S.R.L.

 Acá, por supuesto, destacar que el Estado promotor que auspicia el desarrollo tecnológico aún con préstamos blandos, es una herramienta necesaria imprescindible en ese sentido.

 Y sí tengo que destacar que hay algo en todo este contexto que personalmente a me hubiese gustado que estuviese planteado y desarrollado desde otro lugar.

 El aglomerado no metalífero, es decir las empresas asociadas específicamente a este proyecto, y tal vez alguna otra, que son las responsables de alguna manera, del control del desarrollo está previsto en el convenio, que la represente una consultora que se lleva más de cuatro millones en subsidio para controlar la ejecución del proyecto.

 Sinceramente me hubiese gustado que la participación no de esa consultora, la que no tengo ningún concepto peyorativo sobre ella, me hubiese gustado que hubiese habido una herramienta más transparente para garantizar que distintas consultoras, en tema minero pudieran intervenir y participar. Es más, que se hubiese podido también hasta posibilitar que organismos institucionales públicos o la misma Universidad Nacional, desarrollara esta tarea, porque en el contexto de las empresas privadas, es la única que tiene una ganancia, puesto que es un subsidio lo que va a recibir, mientras que el resto de las empresas privadas que participan del proyecto, reciben aportes reembolsables, es decir, los tienen que devolver.

 Dicho esto, y puesto que nosotros estamos para aprobar o desaprobar, no cabe más que haciendo estas observaciones que me hubiese gustado que sea de otra manera.

 Anticipamos nuestro voto positivo en la moción realizada para la aprobación del proyecto.

 Nada más, señor Presidente.

**Sr. Aguilar.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, prácticamente pueden ser mías las palabras del diputado Castro, porque en realidad soy alguien que siempre trabajó en la minería. Sobre todo creo que es importante el objeto de este proyecto en apoyar a la Minería no metalífera y darle de esta manera, la posibilidad de poder financiarse en sus proyectos de aquí en adelante.

 Aquí hay empresas, como dijo el diputado Castro, que van a recibir subsidios y otros que tienen aportes reintegrables, pero el objetivo, en definitiva, es loable y creo que es importante el proyecto para que sea aprobado.

 Pero ya el diputado fue bastante claro en estos aspectos, pero voy hacer hincapié en el tema de la consultora, si bien no tengo nada personal contra la Consultora GPI, por el contrario, pero me hubiera gustado un poco más de claridad en la elección. Y cuál ha sido el criterio de legibilidad de esta Consultora.

¿Cómo ha sido elegida la Consultora?

Si ha habido al menos un concurso de antecedentes con otras consultoras que se dedican a este tema. Porque no estamos hablando de cien mil pesos, de doscientos mil pesos, estamos hablando de cuatro millones de pesos.

 Me parece que hubiera sido un poco más claro, si hubiéramos tenido en nuestras manos a través de la Comisión, la posibilidad de haber tenido claro cómo ha sido el criterio de legibilidad de la consultora, para que más adelante este proyecto tenga todos sus puntos claros para la ciudadanía.

 Pero lo dije en un principio, es un Proyecto importante; como alguien que siempre ha sido pro-minero, y ayudar a la Minería no Metalífera, me parece lo más importante en el objeto de este proyecto.

 Por eso, vamos a acompañar este Proyecto, desde el Bloque y desde el Interbloque, haciendo esta observación en cuanto al criterio de elegibilidad de la consultora.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar a la miembro informante, por haber sido muy clara con respecto a las pautas del contrato.

 En segundo lugar, creo que la minería no metalífera en San Juan, necesita de muchos aportes. No sólo desde lo tecnológico, sino también, desde la contención y el ayudar a invertir, también el ayudar a fomentar empleo. Porque, la verdad es que nosotros estamos atravesando por un momento malo. Sarmiento, hoy es el propulsor y el motor en lo que tiene que ver con la cal, en el mercado interno del País, con un alto porcentaje.

Creo que, hablar de esta puesta que hace no sólo el Gobierno Nacional, sino también que hace el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Minería, es muy importante. Porque no sólo estamos hablando de lo público, sino también estamos hablando de lo privado, aquellas empresas privadas tengan la posibilidad de llegar a aportes reembolsables. Tener esa posibilidad, ya que, hoy por hoy, las tasas de interés están tan altas, que cuando uno va a pedir un préstamo no les permite hacer la inversión que corresponde. Porque si no, no podrían alcanzar el capital invertido.

También, se han planteado por ahí, algunas cuestiones que tienen que ver con la consultora. Según dice el Proyecto que estuve leyendo, la consultora es designada por la Comisión ad hoc, que está conformada por todas las empresas privadas, que van a ser parte de los aportes no reembolsables y también de los aportes reembolsables. Donde está la Universidad Nacional de San Juan, donde están las demás empresas y donde también está el Ministerio de Minería.

Hay que destacar algo, FONTAR siempre ha sido muy serio con respecto al tema de los subsidios. Y la verdad es que, esta es la primera vez que el Gobierno de la Provincia consigue dinero para la inversión minera.

Entonces, saltemos las discusiones pequeñas, y veamos cuáles son los objetivos grandes. Y, de paso para aclarar, que esta consultora GPI, es una de las pocas autorizadas por el FONTAR. Ya ha trabajado con el FONTAR y tiene experiencia en San Juan, no solamente lo que tiene que ver con la minería, sino también la vitivinicultura.

Creo que este es muy buen Proyecto. Que trae muy buen financiamiento y que va a tener un impacto positivo, no sólo en la generación de los proyectos, sino también en la generación de empleo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente quiero hacerle una aclaración al diputado preopinante.

 Si para él cuatro millones de pesos es poca cosa, para mí no es así, es como un aporte, es un subsidio que se le hace en este Proyecto a una consultora. Que es casi el 10% del monto de los sesenta millones de pesos, que se están poniendo a disposición de las empresas para incentivar el trabajo en estas empresas de la Minería no Metalífera.

 ¿Sabe cuántas empresas quisieran tener ese capital para poder trabajar, diputado?

Son muchas. No es tan poca cosa cuatro millones de pesos. Nada más.

 Gracias, señor Presidente

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el presente proyecto.

 Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto VII.

**Sr. Cámpora.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Peticiones y Poderes, después de haberlo estudiado ha dado despacho favorable al Expediente 2280, presentado por la diputada Daiana Luna proyecto de ley referido a la Punta de Espalda, que es un corte bastante emblemático en la provincia de San Juan.

 Es tradición en todos los asados sanjuaninos, en familia, con amigos y encuentros deportivos e instituciones.

 Por cuanto es un corte vacuno exquisito y tierno con un sabor muy particular y muy especial si es acompañado con ricas ensaladas y por supuesto con un buen vino sanjuanino.

 Es por eso que solicitamos a los señores diputados acompañen con su voto favorable a este proyecto de la diputada Daiana Luna, que es declarar como plato tradicional sanjuanino a la Punta de Espalda Vacuna.

 Gracias, señor Presidente.

 -Acto seguido ocupa el sitial de

 Presidencia, el diputado Juan

 Orrego, Vicepresidente Segundo-

**Sra. Luna.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para dar cuenta del expedienten 2280, previo agradecimiento por supuesto a la Comisión de Peticiones y Poderes, en su orador al diputado Cámpora y por lo vertido anteriormente en relación al proyecto.

Que pretende instaurar en la provincia de San Juan el corte vacuno de Punta de Espalda como Plato Tradicional Sanjuanino en el marco del Programa Provincial San Juan a la Mesa, facultando por lo tanto al Poder Ejecutivo para disponer en distintos ámbitos de su competencia la planificación e implementación de actividades específicas en relación al plato tradicional.

Como bien hacía referencia el diputado Cámpora, es un corte característico y tradicional sanjuanino, característico por lo que nos representa, además por su similitud también en relación a su forma en cuanto al mapa de San Juan, y tradicional por que se realiza en la provincia.

Su origen data de los años 70, en que se empezó a realizar el corte, a preparar de diferentes formas. Quiero destacar en esto en particular a un sanjuanino que es muy reconocido y al que se le hace referencia en cuanto a la historia del corte de la punta de espalda, que es don Felipe Eduardo Flores, más conocido como “Don Pipo” que ha tenido un gran aporte en cuanto al paso de esta tradición de la punta de espalda por los sanjuaninos.

También destacar la iniciativa que en principio comienza a revalorizar el corte de punta de espalda como tradicional, como parte nuestra, como parte bien sanjuanina, surge de gastronómicos nuestros sanjuaninos, chefs nuestro como Pepe Cano, Matías Sigalat, German Leuzi, Marcelo González y Alberto López.

Quienes comienzan con lo que se denominó la Fiesta de la Punta de Espalda y también nos trajeron la iniciativa acá a la Cámara de Diputados y concretamos finalmente, volviendo agradecer el acompañamiento, el análisis, estudio y demás de la comisión hoy por poder tratarlo.

Fue fundamental el apoyo del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia y en esto me detengo para felicitar y agradecer también el trabajo en conjunto, para finalmente concretar con la incorporación como plato tradicional de la Punta Espalda, al programa San Juan a la Mesa, ya que el mismo viene trabajando en sentido de una protección de nuestros agentes y patrimonio gastronómico como son los cocineros, productores en pequeñas escalas, los espacio de venta y la difusión tradicional, tanto en la provincia como en el país.

También proponiendo acciones de diferente orden turístico, cultural, educativo y financiero y fundamentalmente rescatando y conservando nuestra gastronomía sanjuanina.

Fundamentalmente entendiendo que instaurar el corte de la Punta de Espalda como plato tradicional y enmarcarlo en los esfuerzos de este programa San Juan a la Mesa que viene llevando adelante el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, viene a completar lo que es nuestro polo, porque somos realmente hoy un polo sanjuanino de turismo, cultura y también de gastronomía.

Esto tiene que ver también con el producto turístico que se empezó a denominar Vino y Gastronomía en la actualidad y con este aporte de esta Cámara en el día de hoy, logrando esta unión lo que es la Punta de Espalda, La Ruta del Vino y la Ruta del Olivo, que son lo que conforman este producto turístico y fortalecen a San Juan y entendiendo que el turismo también es un aporte a la provincia.

Por tanto, resaltando y destacando la importancia que nuestra gastronomía fortalece el turismo, que tenemos gran cantidad de chef, y gastronómicos, y aprovecho para saludad al chef Mauricio Baron, reconocido por su aporte en cuanto a la cocina y el desempeño con la punta de espalda.

Por todo lo expuesto les solicito a los señores diputados que el presente Proyecto de Ley sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar

 -Se vota y es aprobado-

 Pasamos al tratamiento en particular. Se enunciarán los artículos

-Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º y 2º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Herrero).-** El artículo 3 de forma.

**Sr. Presidente (Orrego).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

 **Sra. Seva.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, voy a fundamentar este Expediente 2144, Proyecto de Ley, por el cual se instituye anualmente el premio al mejor compañero docente de la rama primaria.

 Este proyecto es de autoría del diputado García Nieto, y voy tratar de explicar en principio en qué consiste.

 En la Provincia del Maestro de América, señor Presidente, uno de sus lemas fue “Gobernar es Educar”, fundador del Sistema Educativo Argentino, que hasta los años 90, casi un siglo, estuvo en vigencia en Argentina.

 Este premio, señor Presidente, al mejor compañero viene a dignificar en cada docente, el legado que nos dejó Domingo Faustino Sarmiento en la Provincia y en el País.

 ¿Por qué se habla de la rama primaria?

 La Constitución Nacional en su artículo 5º, está plasmado asegurar la educación primaria.

 En principio, señor Presidente, es la puerta abierta que tienen los niños y las niñas para formarse. Es la herramienta que los acerca al mundo que los rodea. Es la manera de promover principios como la solidaridad, la cooperación, el compromiso social.

 Es el primer contacto que el niño y la niña tienen con el contexto social, se producen los primeros procesos de socialización.

 ¿Quién hace esta tarea?

 ¿Por qué la importancia?

 Porque lo hace el docente de la rama primaria, tal como lo instituye este premio.

 En San Juan, hoy podemos hablar de los premios a los docentes de la rama primaria; pero cabe la reflexión, señor Presidente, que mientras en San Juan premiamos a los docentes, tal vez en otras partes del País, están luchando por el más básico de los reconocimientos que es el salario.

 En realidad, esto hay que destacarlo. Esto habla bien del Gobierno de San Juan; hoy no estamos hablando del salario, ni del problema de impartir la educación en la escuela; estamos premiando a la docencia, al valor y la dedicación que tiene un docente primario.

 Me he referido a que hace más de un siglo que Sarmiento instauró la docencia primaria y el Sistema Educativo Argentino, y esa educación hoy a evolucionado.

 Si bien lo que se premia es al docente de rama primaria, es el trabajo, la dedicación, el trabajo en equipo y el concepto que hoy manejamos en la educación, como es el concepto de transversalidad, es decir, el poder trabajar en equipo, el poder integrar conocimientos, el poder tratar de trabajar no sólo en la escuela y en la comunidad educativa, sino también sacar la escuela al medio.

 Señor Presidente, seguramente va a explicar más en extenso este proyecto su autor, el diputado García, por ello solicito a los diputados acompañen la aprobación del presente proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia el señor diputado

Eduardo Cabello, Vicepresidente Primero-

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor presidente, agradezco a la diputada Seva, como miembro informante y a los miembros de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, por haberle dado despacho favorable a este Proyecto de Ley.

 Tiene que ver con algo que de hecho viene realizando esta Cámara, en reconocer al mejor compañero docente, como ya hemos participado, pero en cabeza del Presidente de esta Cámara.

Me honra a mí ser autor de este Proyecto por el cual institucionalizamos con la sanción de esta Ley, el “Premio al Mejor Compañero Docente Nivel Primario”, para que sin lugar a dudas, en el mes, en la semana, del Día del Maestro en honor a nuestro prócer máximo sanjuanino, podamos distinguir a los docentes de cada establecimiento de educación de nivel primario, tanto de gestión pública como privada, que hayan resultado electos por sus compañeros y conforme a ciertos procedimientos, que luego se fijarán, a través de la actuación coordinada de la Cámara con el Ministerio de Educación, y puedan ser designados como mejor compañero docente de nivel primario.

 Sin lugar a dudas, es una caricia al alma, no tan sólo a los que vayan a tener este honor de ser electos mejores compañeros docentes de nivel primario, sino que valga esta Ley para reconocer y poner en valor el trabajo que hace cada uno de nuestros docentes sanjuaninos.

 El hecho de establecer un premio como compañero, significa compartir un lugar, significa compartir el pan, tener el permanente contacto, las mismas inquietudes, los objetivos, la misma concepción de lo que se entiende o de lo que queremos como educación. Esto hace que tenga un significado especial el hecho de elegir a un docente en cada uno de los establecimientos.

 Sin lugar a dudas, el hecho de ser docente, es una vocación y un honor por sí mismo, es poder ser custodio de lo que más queremos, que son nuestros hijos. El hecho de poder proponer estos reconocimientos, no es que uno vaya a estar por encima de los otros, sino que es gradualmente, como decía al principio de la locución, reconocerlos a todos en cada uno de los homenajeados, como cada uno de los que estamos acá, debe recordar a su Rita de Benavidez, María Delia Castro, Viviana Retamar; que fueron mis maestras de la querida Escuela Gabriela Mistral, de la rotonda de Rawson. Y cada uno donde haya hecho su primaria debe recordarlos con mucho cariño y emoción.

Qué bueno que desde esta Cámara podamos hacer este reconocimiento. Que esta institución del “Mejor Compañero Docente de Nivel Primario” vaya más allá de nuestra gestión como diputado y que como decía al principio, sea una caricia al alma a quienes dan todo por lo que más queremos, que son nuestros hijos.

Por eso ratifico que sea aprobado el presente Proyecto de Ley.

**Sr. Presidente (Cabello)-.** No habiendo más señores diputados que hagan uso de la palabra, vamos a poner en consideración en general el Proyecto.

Sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado. -

Sírvanse marcar el voto en particular.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Quiero informar a los señores diputados que se encuentran presentes en la Bandeja, miembros de la Asociación de Emprendedores y Artesanos de Rivadavia. Bienvenidos.

Pasamos al Asunto IX de Despachos de Comisión.

**Sra. Pérez.-** Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente.

Nosotros, como integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, hemos estudiado el Expediente 2343, que es una nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, por la que se eleva la terna para la designación del auditor, que estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2017, del Tribunal de Cuentas en la Provincia.

Todo esto, en cumplimiento a la normativa legal vigente, establecida en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Capítulo cuarto, en sus artículos 116 y 130, en relación a la obligación del Tribunal de rendir cuentas.

En este caso, el profesional propuesto en la Comisión de Hacienda, para la cual solicitamos que esta Cámara preste conformidad con su voto, es la contadora Castro, María Delia, documento nacional de identidad 21.357.615, matrícula profesional número 1236.

Por lo expuesto, hacemos moción para que sea aprobado por el Cuerpo.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Gracias señor Presidente, señores diputados.

Previo a la votación, que es lo que corresponde, señor Presidente, voy a solicitar al Cuerpo abstenerme de votar esta Resolución, teniendo en cuenta y siendo coherente con el Proyecto presentado hace dos años. Como coautor también me acompañó el diputado Aguilar, y este año lo hemos vuelto a presentar.

Esta es una cuestión que me tocó tratar también en su momento, la Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

En su tratamiento, hicimos una serie de objeciones y una era ésta, que es auditar la cuenta del propio Tribunal, es decir, en el Título Séptimo, Capítulo Cuarto, se establece el procedimiento de la auditoría por parte de este Cuerpo, de esta Cámara de Diputados, hacia el Tribunal de Cuentas.

Teniendo en cuenta la atribución que tiene la Cámara de Diputados de la Provincia, en su Artículo 150, Inciso 5º, es este Cuerpo el que debe efectuar el control, la conveniencia y la oportunidad de los fondos del poder administrador.

 Es la base que nosotros tomamos para elaborar la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, y específicamente este Capítulo, donde en sus artículos nosotros estábamos y estamos totalmente de acuerdo con el nombramiento del auditor por parte de la Cámara de Diputados.

Pero no estamos de acuerdo con la intervención del vocal que nombramos nosotros, y que debe, en el momento el auditor que nosotros nombramos, revisar las cuentas del propio Tribunal de Cuentas y debe ser monitoreado en forma directa por la Cámara de Diputados y por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y no como actualmente dice la Ley.

 Lo que nosotros proponemos es que se desvincule a la vocalía que nombra la Cámara de Diputados, que efectúe, el control de la auditoría del propio auditor que nosotros independientemente vamos a aprobar y que va a auditarnos

Es decir, por lo menos para nosotros y para quien les habla, hay una incompatibilidad, es decir que no puede el propio Tribunal de Cuentas, a través de la vocal, enviarnos o controlar la auditoría, es decir que el propio Tribunal estaría siendo juez y parte en este sentido.

Inclusive, al auditor que nosotros nombramos, en su momento nosotros propusimos que lo debía pagar la Cámara de Diputados. Actualmente este auditor es rentado y pago por el Tribunal de Cuentas, es decir que nosotros vemos que acá no existe una plena independencia con respecto a esta auditoría.

 Entonces, bajo estos fundamentos, señor Presidente, es que les solicito a los señores diputados.

 Este proyecto está, lo vengo presentando y creo que debe ser modificado, no obstante a la voluntad el tratamiento en cada una de las Comisiones.

 Ese es el fundamento que hago para poder obtener el permiso y abstenerme de votar, señor Presidente.

 Gracias, señor Presidente.

 Es moción.

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, antes de someter a votación la solicitud del diputado Sancassani, en el mismo sentido, yo también voy a pedir la autorización del Cuerpo para abstenerme, por las mismas razones que ha dado el diputado preopinante, ya que fui coautor de este proyecto en su momento.

 Uno no está acostumbrado a “borrar con el codo lo que escribió con la mano”.

 Entonces, por las razones que ha fundamentado el diputado Sancassani le pido al Cuerpo también, la autorización para abstenerme en este Proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** En consideración la abstención de los diputados Aguilar y Sancassani.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada –

 Quedan liberados de la obligación de votar.

En consideración la moción de la diputada Silvia Pérez.

 Se va a votar.

– Se vota y es aprobada –

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto X de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la temática del presente Expediente es la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio del Tribunal de Cuentas, período dos mil catorce, en donde el vocal no permanente, designado por esta Cámara al Tribunal de Cuentas, ha producido el dictamen correspondiente…

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, solicito una interrupción.

 En Labor Parlamentaria habíamos acordado que los Expedientes del Ejercicio 2014 y 2015 iban a ser tratados en conjunto, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Sí, es real. Van a ser tratados en conjunto.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Hago moción, señor Presidente, para los Expediente 2266 y 2267 sean tratados en conjunto.

**Sr. Presidente (Cabello).-** En consideración la moción.

 Se va a votar.

 – Se vota y es aprobada –

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, los Expedientes 2266 y 2267, aprobación de la Cuenta General 2014 del Tribunal de Cuentas y 2015 respectivamente. En ambos, el vocal no permanente designado por esta Cámara al Tribunal de Cuentas, ha producido el dictamen correspondiente y fundamentado, ha elaborado su informe; todo ello en base al informe de Auditoría previo emitido por el Contador Público Independiente.

 Ha sido recepcionado por esta Comisión el informe de Auditoría y el dictamen correspondiente de la Cuarta Vocal.

En su dictamen la Vocal aconseja la aprobación de las Cuentas.

Es por ello que la Comisión de Hacienda ha emitido despacho favorable, teniendo en cuenta el informe de Auditoría y el informe emitido por la Cuarta Vocalía de ambas cuentas; por lo que hago moción de aprobación.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, solicito autorización al Cuerpo de abstención de votar, ya por argumentos vertidos.

**Sr. Aguilar.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo sentido y por los fundamentos vertidos, solicito autorización de abstención de votar.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la solicitud de abstención por parte de los señores diputados Sancassani y Aguilar.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración en general y en particular el Proyecto, Asunto X

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el proyecto de Resolución.

Está en consideración en general y en particular el Proyecto, Asunto XI.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto XII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Campero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Salud y Deporte, hablaré sobre el Proyecto de Resolución, Expediente 2380, que versa sobre el Congreso Nacional de la Federación Argentina de Medicina Familiar y General, a realizarse en la provincia de San Juan.

 Haré una breve reseña sobre esta especialidad.

En el siglo XIX, un licenciado Abraham Fresnel, establece los primeros protocolos y parámetros de lo que es una carrera programada sobre medicina, no siendo médico.

A partir de ese momento, progresan todos estos tratados, de manera que en la década del ´60 en Argentina se establecen los primeros parámetros de lo que es un médico de familia.

 Hasta ese entonces conocíamos nosotros como un criterio general al médico de cabecera, al médico de la casa, ese profesional que conocía y atendía a todos sus integrantes, desde su infancia hasta su vejez.

En realidad eran tiempos interesantes de la medicina, pues esos profesionales, en esos tiempos, como elemento de diagnóstico solamente manejaban su formación científica en los ambientes académicos.

 Como elemento de diagnóstico muy transcendente era su capacidad de escuchar sus síntomas, su habilidad de que con sus manos las distintas partes del cuerpo, y un viejo ya actual elemento de diagnóstico que es el estetoscopio, llegando a definir patologías precisas, determinadas y tratamientos que también eran muy limitados desde el requerimiento de los medicamentos.

Fue avanzando la medicina y se fueron constituyendo distintas residencias en distintas especialidades.

Puntualmente, esta especialidad se establece como médico generalista, como médico de familia.

En el ´84-´85, ellos establecen su sociedad.

Finalmente en el 2000, logran un conceso de criterio y se instituye en el país la FAMFyG, Federación Argentina de Medicina Familiar y General.

 De ahí en más, siguieron en su trabajo académico, con residencias en todo el país, en todas las provincias, reconocidos a nivel nacional y provincial, con un desarrollo muy importante en el trabajo, puntualmente, de lo que es atención primaria de la salud.

 Estos profesionales tuvieron una influencia muy importante en nuestro país.

En manos de hombres muy destacados que, en el ’83, en el advenimiento de la democracia, plantearon, también, consignas o documentos muy importantes para el desarrollo de esta especialidad, como lo fue Julio Ceitlin y el caso de Jorge Galperin.

 Estos hombres son muy reconocidos en el país por su trabajo y por su docencia.

 Hoy día, ellos se van a reunir en esta Provincia, a propuesta de nuestra Ministra de Salud Pública, que es especialista en medicina general y de familia, y en un interés por lograr, también, permitir ser sede a nuestra Provincia de este importante Congreso para el avance de la ciencia médica.

 Como anécdota, para ser simpático, respecto a todo esto que tiene que ver con recuerdos e historia, solamente quiero nombrar a Favaloro, que fue, en sus principios, un médico generalista que hizo diez o doce años en Jacinto Aráuz, un pueblito de la Pampa.

Desde allí, su inquietud, su capacidad. Allá trabajó con sus dos hermanos.

 Viajó a Estados Unidos y de ahí todos conocemos su avance y su despliegue a nivel mundial en lo que es, hoy en día, el bypass.

 Para hablar del bypass y decir cosas que nos alimentan el espíritu a los argentinos, Favaloro logra el bypass.

 Luego, tenemos dos argentinos más que permiten el invento de lo que hoy es el stent, que sirve para evitar la cirugía por el bypass, cuando es posible, y así resolver el problema de las arterias.

 Eso lo hace un profesional argentino actual que es Palmaz.

 Y tenemos otro argentino en la misma línea, que también inventó lo que son las endoprótesis, que son también para evitar las cirugías a cielo abierto y hacer cirugías endovasculares con endoprótesis, en el caso más conocido, como son los aneurismas de aorta o abdominales.

 En San Juan, yo quería hacer también un reconocimiento a nuestros médicos, y en este caso, tal vez donde más vemos la actividad de ellos y su despliegue es en nuestros médicos rurales.

 Hoy día, circunstancialmente, en el Santoral de lo que es la vida católica, se hace mención a San Roque, que fue un hombre del 1300; fuera de sus condiciones espirituales, un católico practicante.

 Entregó mucho su vida por las enfermedades.

Por ese tiempo, hubo una enfermedad muy dura de tifus que, en verdad, mataba en Europa, Italia.

Este hombre era un francés y entregaba su vida por este tipo de enfermedades.

 Hago esta referencia porque, en los simpático de la vida, hoy, circunstancialmente, San Roque es el patrono de un pueblito nuestro que tiene medicina rural, que es Tudcúm, en uno de los valles Iglesianos.

 En su tiempo, en Tudcúm e Iglesia, por ahí nuestro colega diputado puede asentir, se conoce de la historia de médicos, como un tal alemán Kunka, Carbajal; hombres que ya no están, que hicieron mucho por la salud rural, como médicos generalistas.

Todavía, tal vez, no existía la especialidad.

 Con este motivo, quería decirles a los colegas que nos acompañen con su voto positivo para este Proyecto de Resolución.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XIII, de Despacho de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el Proyecto de Resolución en virtud que los días 27 y 28 de septiembre del corriente año se desarrollará en la Provincia de San Juan el vigésimo segundo Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, bajo el lema “Desde el presente hacia una profesión 4.0”.

 Dicho Congreso será organizado por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas y por la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas acá en la Provincia de San Juan.

 Dada la importancia del hecho y de realizarse por supuesto en otras provincias, es que hago moción para que se apruebe el presente Proyecto.

 Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción del señor diputado Jalife.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XIV, de Despacho de Comisión.

**Sr. Banega.-** Pido la palabra.

 Señor presidente, el presente Proyecto de Resolución, Expediente Nº2428, por el que se declara de interés social y cultural el XVI Congreso Argentino de Archivística, cuya temática principal será discurso y modelo conceptual de los archivos, los niveles ejecutivos, a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año en nuestra Provincia.

 El Congreso Argentino de Archivística se celebra anualmente y se constituye en el principal encuentro de la comunidad ligada al qué hacer archivístico del País, definiéndose como un espacio único para presentar y debatir experiencias e investigaciones, consolidando el compromiso académico, profesional, gubernamental e institucional.

 Dicho evento es organizado por la Federación de Archiveros de Argentina, que tiene por objetivo reflexionar a nivel ejecutivo e histórico sobre la participación del archivo en la vida administrativa, social y cultural.

Destacar la labor de los archiveros y a los trabajadores de archivos en su aporte y contribución al patrimonio intangible de la memoria colectiva social.

 Por lo expuesto, señor Presidente, sugiero a los demás colegas diputados, prestéis sanción favorable a este presente Proyecto de Resolución.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción del señor diputado Banega.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XV, de Despacho de Comisión.

**Sra. Luna.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el presente Proyecto de Resolución que giró bajo Expediente Nº 2269 por el que se solicita declarar de interés cultural y social la película STARLIT, filmada en la Provincia de San Juan, Argentina.

 La misma es importante en relación a los paisajes que se presentan en el film.

 STARLIT en su traducción es “luz de estrellas” y en la trama de esta película nos encontramos a una joven Valentina Corbella, actriz argentina, destacada con una amplia trayectoria en relación al teatro y al cine argentino como así también a nivel internacional.

 Ella encarna un personaje denominado “Jesica” que va en busca de su futuro, oportunidades y encontrarse a sí misma a los Estados Unidos.

 Luego de diferentes situaciones ella decide volver a su patria, a su país visitando a su padre. Y después en su pasión por los astros, en su pasión por apreciar las estrellas, es que encuentra trabajo en El Leoncito, en nuestro complejo astronómico.

 El desenlace de la película, tiene que ver con que ella finalmente, encuentra su lugar y puede desempeñarse de forma laboral y además apreciando lo que es nuestra tierra sanjuanina.

 Lo fundamental es que este film fue filmado de día y de noche, mostrando diferentes paisajes y el complejo astronómico, el observatorio.

 Lo bueno es que mostramos San Juan al mundo, porque esta película ha tenido diferentes premiaciones. Ha sido presentada internacionalmente en BAFICI 2018.

 Esta película fue producida por Adventurous Pictures y recibió diferentes premiaciones como largometraje en el QUEENS WORLD FILM, NEW JERSEY FILM Y TRIBECA FILM FESTIVAL.

 Por lo tanto, agradezco y felicito el aporte de la Casa de San Juan en Buenos Aires que son ellos que por parte de la directora, reciben la inquietud de Valentina y que esta Cámara pueda reconocer y valorar que nuestros paisajes sanjuaninos y destacarlos en este film que próximamente va a estar disponible en diferentes plataformas como Netflix y Amazon.

 Sin más, señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Corresponde tratar el Punto 9, de Comunicaciones Oficiales sobre tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este Expediente Nº 2621 es una nota girada por la Corte de Justicia de la Provincia por la que se presenta la renuncia, para que sea aceptada, en forma condicionada por obtener los beneficios jubilatorios de la doctora Stella Marys Rodríguez Vicente quien actualmente ocupa el cargo de Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrada de Capital.

 Por tal razón, señor Presidente, voy a hacer moción para que se acepte la renuncia en los términos que establece la Ley, presentada por la Corte de Justicia de la Provincia.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Monti.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda aceptada la renuncia de la doctora Estela Maris Rodríguez Vicente.

 Por Secretaría Legislativa se dictará la Resolución respectiva.

 Pasamos a tratar el Punto 10 de Comunicaciones Oficiales.

**Sra. Días.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo sentido que el expediente anterior, se trata de la renuncia como Juez de Primera Instancia, de la doctora María Elena Videla.

 Este expediente, remitido por la Corte de Justicia, a esta Cámara de Diputados a efectos de que se acepte la renuncia de la doctora titular del Juzgado Civil de Primera Instancia, a fin de que pueda obtener la jubilación.

 Por lo que hago moción, señor Presidente, para que se acepte la renuncia, se dicte la resolución respectiva, y se comunique a la Corte de Justicia, de la doctora María Elena Videla, documento de identidad número, 13.440.590.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Días.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda aceptada la renuncia de la doctora María Elena Videla.

 Por Secretaría Legislativa se dictará la Resolución respectiva.

 Pasamos a tratar el Punto 7, de Proyectos Presentados.

**Sr. García.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, agradeciendo a los autores de los proyectos con tratamiento sobre tablas, diputados: Barifusa, Expediente Nº 2766, Punto 7; Expediente Nº 2577, Punto 10, del diputado Jalife; Expediente Nº 2717, Punto 11, de la diputada Marcela Monti; Expediente Nº 2737, Punto 15, de la diputada Silvia Pérez; Expediente Nº 2794, del diputado Miodowsky; y Expediente Nº 2811, de quien habla, Alberto García Nieto, vamos a solicitar que sean aprobados, y sus fundamentos sean incorporados a la versión taquigráfica.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción del señor diputado García.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Se hace la salvedad que el expediente Nº 2766 queda aprobado con fuerza de Ley, y los demás son Resoluciones.

## FUNDAMENTOS:

*Expediente Nº 2766*

 *La Ley 1772-H, sancionada en la Quinta Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, del corriente año, en la cual se impone el nombre de “Abuelito Sarmiento”.*

*Art.1º: Impónese el nombre de Escuela de Nivel Incial Abuelito sarmiento a la Escuela de nivel Incial de la Escuela Fray justo santa maría de oro, ubicada en la calle Rivadavia 854, San José de Jáchal, departamento de Jáchal, dependiente de la dirección de Educación Incial, Primaria y Especial del Ministerio de la provincia de san Juan.-*

 *Proponemos se modifique la expresión, Escuela de Nivel Incial, por la expresión “Jardín de Infantes de Nivel Incial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 1327-H-Ministerio de Educación de la Provincia, que organiza la educación inicial de la siguiente manera:*

*Art. 27º: La organización de la educación inicial tiene las siguientes características:*

1. *Formas organizativas:*
2. *Jardines Maternales: establecimientos destinados a la atención de niños desde los cuarenta y cinco días (45), hasta los dos (2) años de edad, inclusive.*
3. *Jardines de Infantes: Institución para los niños de tres (3) años a cinco (5) años de edad inclusive. La edad escolar para el ingreso al Jardín de Infantes se considera al 30 de junio de cada año.*
4. *Otras formas organizativas del nivel para la atención educativa de los niños entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años, como salas multiedades o plurisalas en contextos rurales o urbanos, salas de juego y otras modalidades que pudieran conformarse, según lo establezca la reglamentación de la presente ley.*

*Además se modifica la denominación “Es cuela Fray Justo Santa María de Oro”, por “Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro”, la cual es la denominación correcta de acuerdo a resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.*

*Nombre: I.S.F.D- “Escuela Normal Superior “Fray Justo Santa María de Oro”.*

*Expediente 2577*

 *Los días 21 al 30 de Agosto del corriente año se realizaran en la Localidad de Santa Rosa, del Departamento 25 de Mayo, las tradicionales Novenas y Fiesta en Honor a la Patrona de América y del Agro, Santa Rosa de Lima.*

 *Es de significativa importancia para todos los veinticinqueños esta Fiesta Religiosa, ya que desde siempre ha convocado a todos los fieles de nuestro Departamento y de todos los sectores de nuestra Provincia, tomando cada año mayor trascendencia religiosa y social.*

 *Todos los años esperamos ansiosamente este momento, en donde todos nos encontramos más unidos, con espíritu de reconciliación y esperanza.*

 *Queremos, en esta oportunidad invitarlos a todos a compartir esta Fiesta del 30.*

 *Por lo expuesto, solicito a los Señores Diputados acompañen este Proyecto de Resolución.*

*Expediente 2717*

*Éstas Jornadas nacen de una innovadora tarea del Director y Productor del Programa “Ellos también nos pertenecen”. Donde participan más de 4000 chicos con capacidades especiales de todas las escuelas de Educación Especial de la provincia de San Juan y de varias provincias de nuestro país, donde se realizan tareas de recreación*

*Cabe destacar que las mismas contarán con la presencia de artistas locales y nacionales como el grupo “Brisas del Norte”, un conjunto de Folclore Rítmico compuesto por 10 integrantes de los cuales 3 son no videntes…un verdadero ejemplo de vida. Además se hará la elección de la Reina y Virreina de las personas con capacidades especiales, regalos, etc.*

*Así mismo las mismas tienen como principal objetivo pensar en una educación para todos que abra las puertas a la diversidad de recursos para complementar la formación interdisciplinaria de los chicos. Como también valorar el trabajo en equipo, para la conducción, interacción y el trabajo conjunto, en los distintos campos de la vida.*

*El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Declaración de Interés Social, Educativo y Cultural la XIV Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2.018, bajo el lema: “Si Dios me hizo a su semejanza, porque tu me ves diferente”, a realizarse en la provincia de San Juan, el 18 de Septiembre de 2.018 en el camping Sindicato de Empleados de Comercio.-*

*Expediente Nº 2737*

*Vivimos en una sociedad mediatizada, donde por un lado se comienza a hablar con mayor frecuencia de las perspectivas de género, entendiéndolo como “el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características”(INFOD, 2015) ; sin embargo en la configuración social predomina la asimetría del poder, basada en la concepción patriarcal, que rechaza lo diferente, materializándose de formas sutiles como la violencia simbólica, definida por Pierre Bourdieu como “aquella que no se ejerce directamente por medio de la fuerza física, sino a través de la imposición de una visión del mundo, de roles sociales, categorías cognitivas y estructuras mentales[[1]](#footnote-1)”.*

*La Escuela como institución receptora y reproductora de matrices sociales, privilegia, difunde, consolida e incluso proyecta modelos patriarcales de comportamiento, rechazando diferencias y condenando la diversidad que se aleja de ese modelo favoreciendo la exclusión y su represión.*

*Teniendo en cuenta que los estudiantes representan en el aula conceptos construidos en el imaginario colectivo referidos a lo que es la identidad de género y el comportamiento esperable de cada uno de ellos desde una concepción patriarcal, se propone la concientización de los docentes respecto de la problemática de la violencia de género a fin de generar espacios de reflexión y de construcción de dispositivos de identificación y prevención de la violencia. Esta actividad reflexiva se plantea a través del análisis de los medios de difusión masiva como reproductores de estereotipos respecto del patriarcalismo machista y su hegemonía en desmedro del reconocimiento del derecho de la mujer y su ejercicio en plenitud.*

*La consolidación de concepciones patriarcales en el imaginario colectivo se da desde el hogar, respecto de cómo se reproducen los roles masculino-femenino y que funciones “debe” cumplir cada rol dentro de la sociedad.*

*Según Bourdieu “lo que, en la historia, aparece como eterno sólo es el producto de un trabajo de eternización que incumbe a unas instituciones (interconectadas) tales como la Familia, la Iglesia, el Estado, la Escuela, así como, en otro orden, el deporte y el periodismo (siendo estos conceptos abstractos simples designaciones estenográficas de mecanismos complejos que tienen que analizarse en algún caso en su particularidad histórica)”.*

*Por ello evidenciar los mecanismos de la violencia simbólica y cómo discurren en los medios de comunicación es el puntapié inicial para detectar la violencia de género naturalizada en micro-machismos que pasan inadvertidos y que le impiden descubrir la trama engañosa que va cerrándose tras de sí hacia la violencia contra las mujeres y que tantas veces terminan en Femicidios tristemente difundidos, pero de los que ningún organismo oficial lleva estadísticas fidedignas respecto de sus victimarios para darnos verdadera muestra de su gravedad.*

*Instruir a los asistentes sobre estos dispositivos culturales predispuestos por un machismo hegemónico arraigado en diversas instituciones como la Justicia, la iglesia, y la Escuela, permitirá como dice Bourdieu “devolver a la acción histórica, la relación entre los sexos que la visión naturalista y esencialista les niega (y no, como han pretendido hacerme decir, intentar detener la historia y desposeer a las mujeres de su papel de agentes históricos)”.*

*Con el objetivo de llevar a los docentes y asistentes a reflexionar cómo desde sus primeros años todos los contactos con los medios de comunicación lleva a consolidar una visión determinada y hegemónica de cómo deben desempeñarse en la sociedad los roles y que deben esperar de su rol asignado es fundamental para desarrollar un pensamiento crítico y constructivo del respeto y de la igualdad de género.*

*Se propone el desarrollo de una jornada con modalidad aula taller donde a través de videos se dispare el pensamiento crítico, completado con párrafos seleccionados del libro de Pierre Bourdieu “La dominación Masculina”, Editorial Anagrama, 2000 (versión PDF). Y el texto de Segato Rita (2003) “La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho”.*

*Las situaciones de violencia entre adolescentes forman parte cotidiana de sus vidas y se configuran dentro de un estrato de normalidad que implica a futuro la aceptación de la violencia de género como una cuestión íntima, que no debe ser expuesta. El considerar que es un episodio sin gravedad es minimizarlo, y ello conlleva a restarle la debida importancia, minorizar es como dice Segato (2016:91) arrinconar sus temas al ámbito de lo íntimo, como tema de minorías.*

*De tal forma que el espacio público, politizado, de transformación, y saber participa y se entrama con el patriarcado, quedando el doméstico relegado para las actividades de las mujeres y en particular para la maternidad y su transcurso.*

*“Este valor residual del destino de las mujeres es lo que necesitamos desmontar, oponer, encaminar, porque es de este esquema binario y minorizador que se derivan no sólo los daños que afectan la vida de las mujeres sino que también se expresan los males que afectan a la sociedad contemporánea como un todo.(Segato, 2016)*

*Lograr la concientización de las situaciones de género, entiendo por tal lo que Joan Scott propone, "el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder". El género comprende cuatro elementos interrelacionados entre sí, simbólico (representaciones múltiples y a veces contradictorias, por ejemplo las figuras de Eva y María); normativo (expresa interpretaciones de los símbolos basados en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino); institucional (referido a la familia, relaciones de parentesco, mercado de trabajo, educación, política) y subjetivo (referido a la construcción de las identidades).(Salgado, 2006) Por ello cuando analizamos reflexivamente cuestiones de género, tenemos que admitir que pre existe un discurso hegemónico representado por el poder patriarcal que se encuentra consolidado en las instituciones sociales.*

*Así el trabajo en conjunto -escuela comunidad y gobierno- “permite integrar diversos criterios respecto a los problemas comunes; poner en valor capacidades del territorio y comenzar a fortalecer a través de las potencialidades del desarrollo local, una identidad” (CEDI, 2015) propia.*

*La participación de diversos actores sociales, teniendo a la escuela como ente convocante, reviste de una “importancia trascendental, pues allí se construye una visión de desarrollo que articula las acciones y estrategias gubernamentales”. En este sentido, “las políticas públicas participativas potencian el ejercicio democrático, promoviendo la participación ciudadana, mejorando la calidad institucional y otorgando mayor legitimidad gubernamental” (Segato, 2016).*

*PROPÓSITOS DEL PROYECTO:*

*a) Analizar los entornos sociales que favorecen comportamientos machistas, micro-machismos y discursos sociales de género.*

*b) Explicitar las fases del ciclo de violencia, identificando comportamientos patológicos.*

*c) Promover una metodología que posibilite visualizar los medios e instrumentos de prevención de la violencia de género.*

*OBJETIVOS:*

*Que los participantes sean capaces de:*

*• Identificar patrones culturales de comportamiento y discursos machistas.*

*• Ayudar a Identificar el problema de la violencia de género, tanto física como psíquica, sexual, económica y social*

*• Observar y reflexionar sobre las falsas creencias con los que se asocia al maltratador y a la mujer víctima.*

*• Concientizar sobre las instituciones y los marcos normativos protectorios de los derechos de la mujer.*

*Visibilizar la Violencia de género y todos los elementos que la componen sirve para diseñar estrategias de detección y de prevención en la comunidad sanjuanina, por ello la Asociación Civil CEDI (Centro de Estudios para el Desarrollo Inclusivo) organiza una serie de jornadas en diversos departamentos de San Juan. Estos eventos se encuentran tramitando aval del Ministerio de Educación, por expediente 300-19040-E-2018.*

*Es por todo ello, Sr. Presidente y Sres. Diputados, que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.*

*Expediente Nº 2794*

 *El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo, cultural, social y educativo la celebración del 110º Aniversario del Departamento de Rivadavia de la Provincia de San Juan, que se llevará a cabo el día 25 de Agosto del corriente año.*

 *La historia de Rivadavia nos lleva al año 1890, cuando los hermanos Nicolás y Agustín Echezarreta, idearon la creación de un centro poblacional en este departamento; por ello presentaron un proyecto de hacer la villa cabecera en Marquesado, ya que ambos hermanos tenían plantaciones de viñedos en la zona de Marquesado y La Bebida, y su objetivo era atraer la población, lo que originaba una buena demanda de mano de obra para el procesamiento de la vid.*

 *El proyecto, que definía el trazado del poblado sobre una avenida en el área de 60 ha, fue aprobado. La venta de parcelas fue más que exitosa y un año más tarde la villa se había convertido en un atractivo turístico para la provincia.
 A partir de esta época la población comenzó a crecer a pasos agigantados. Los hermanos Echezarreta también donaron campos de sus enormes propiedades a instituciones tales como:” Casa Betania” y parte al “R.I.M. 22” (Regimiento de Infantería de Montaña Nº 22).*

 *A principios del siglo bajo la gobernación del Coronel Carlos Sarmiento, se sancionó una ley el 25 de agosto de 1908, donde designaba al municipio con el nombre de Rivadavia. En el año 1909 el Poder Ejecutivo autorizó la creación de una villa en el departamento para la sede de autoridades municipales, expropiando los terrenos que fuesen necesarios. Pero en 1928 se sanciona una nueva ley de Régimen Municipal, decía que incluía a Rivadavia dentro del departamento Capital. El 7 de marzo de 1935, durante la gobernación de Juan Maurín, en una nueva legislación sobre el tema reaparece independientemente.*

 *Pero en realidad el 19 de septiembre de 1942 Rivadavia, pasó a ser uno de los 19 departamentos de la provincia, con villa cabecera del mismo nombre y con los límites actuales.*

 *Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.*

*Expediente Nº 2811*

 *El presente Proyecto tiene por fin declarar de interés social y cultural la “XXIX Cabalgata de Fe de la Difunta Correa”.*

*Dicho evento es uno de los baluartes más importantes de la Provincia, ya que constituye la manifestación de fe y tradición más grande de Sudamérica, en donde toda la sociedad sanjuanina, como sociedad de valores, fe y tradiciones, pone de manifiesto su devoción y respeto por Deolinda Correa que constantemente los ampara con sus ayudas y milagros.*

*La Cabalgata de la Fe no es sólo una festividad provincial, por el contrario, cuenta con la participación de agrupaciones y promesantes que concurren de todo el País, e incluso participan en ella, personas que vienen de distintos países sudamericanos, que llegan atraídos por la deslumbrante historia de amor y milagro de supervivencia de su hijo, quien sobrevivió con la leche que aún fluía del cuerpo sin vida de su madre, Deolinda Correa.*

*Por todo lo expresado, es que se solicita se declare de Interés Social y Cultural la “XXIX Cabalgata de Fe de la Difunta Correa”.*

**Sr. García.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a solicitar el acompañamiento para hacer moción de alteración del Orden del Día.

-Acompañamiento suficiente-

 Gracias, señores diputados.

 Señor Presidente, mociono para que sea incorporado el Expediente 2830, Mensaje 073, adhesión a la Ley Nacional Nº 24774, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-**  Está en consideración la moción del diputado García Nieto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda incorporado y derivado a las comisiones.

 Pasamos al tratamiento del Expediente 2774.

**Sr. Miodowsky.-**  Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar como lo han manifestado anteriormente, agradecer a los artesanos integrantes de la Feria Punta de Rieles, que hoy nos acompañan, muchas gracias.

 El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés Provincial, Social, Cultural y Turístico la Feria de Punta de Rieles, que se lleva a cabo el día 19 de Agosto del corriente año, en el Jardín de Los Poetas, en Rivadavia.

 La Feria Punta de Rieles, nació con el trabajo llevado adelante por cuarenta feriantes que conforman la ACPEAR, como bien se dijo anteriormente Asociación Civil de Productores Emprendedores y Artesanos de Rivadavia, fundada el 14 de Agosto del año 2014.

 Ese nombre fue para los papeles, asesorado por la universidad donde hicieron capacitaciones, establecieron otra forma de llamarse, decidieron llamarla Feria Punta de Rieles.

 Se llevará a cabo la Feria Punta de Rieles, con la visita de emprendedores y feriantes de diferentes puntos de la Provincia, también de la Región Cuyana, que acompañarán desde las 10 hasta las 19 horas del día 19 de Agosto, como lo manifesté anteriormente.

 Durante la jornada habrá música, show en vivo, un patio de comidas y diversión para los niños.

La verdad que es muy lindo, me ha tocado acompañar en varias oportunidades, vivir el escenario en ese marco del lugar que acompaña con el cerro de fondo, y con ese paisaje tan lindo que tenemos en ese lugar. Y se espera toda la familia para que puedan apreciar y adquirir los productos que se cultivan o elaboran por familias organizadas y capacitadas en la economía social.

 Además, también pueden quedarse a tomar mate, porque el espacio es muy grande, rodeado de árboles y como dije, con un marco y un escenario espectacular de la naturaleza.

 Estas fiestas, se siente tan propia y valorada, que se ha convertido en un atractivo más en el marco de programas turísticos de nuestra Provincia, que ofrece el Departamento Rivadavia.

 Y desde la Comisión Organizadora prevén tener un fin de semana cargado de numerosas actividades productivas y distracción para todos los habitantes sanjuaninos.

 Por lo tanto, pedir el acompañamiento de todos los señores diputados.

**Sr. Presidente (Caballero).-**  Está en consideración la moción del señor diputado Miodowsky.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo arrío de los pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

– Así se hace –

– Siendo las 13:13 horas,

se levanta la sesión. –

1. [↑](#footnote-ref-1)